

REVISTA DE REVISTAS

INDICE

- TEORIA POLITICA.—Brunello (Bruno): "Democrazia ed empirismo" (*Sophia*).
Malik (Charles): "The Magnitude of the Challenge" (*Thought*). Roggerone (G. A.): "Il machiavellismo di Rousseau" (*Sophia*).
- PENSADORES POLITICOS.—Annotti (A.): "L'idea dell'unità d'Europa negli scrittori italiani del settecento" (*Humanitas*). Daviso (M. C.): "Comynnes e la ragione di Stato" (*Occid.*). Marchi (E.): "La dottrina del Diritto e dello Stato nelle *Considerations* di Roger Twysden" (*Occid.*). Pelczynski (Z. A.): Hegel e la Costituzione inglese" (*Occid.*). Shackleton (R.): "Montesquieu, Bolingbroke e la separazione dei poteri" (*Occid.*). Varley (H. L.): "Imperialism and Rudyard Kipling" (*Journ. Hist. Ideas*).
- SOCIOLOGIA.—Baudin (L.): "Die Theorie der Eliten" (*Schw. Monatshefte*). Bobbio (N.): "Politica culturale e politica della cultura" (*Riv. Filos.*). Greenley (W.): "Social Control in Cicero" (*Brit. J. Social.*). Jacobson (N. P.): "The Problem of Civilization" (*Ethics*). Krieger (I.): "The Intellectuals and European Society" (*Pol. Science Quart.*). Ong (W.): "American Catholicism and America. An Explanation to Europeans" (*Thought*).
- POLITICA MUNDIAL.—Cunning (D. C.): "British Stewardship of the Italian Colonies" (*Int. Aff.*).
- POLITICA EUROPEA. — A. G. S.: "Economic and Electoral Reforms in Norway" (*World Tod.*). Cornides (W.), Feldmann (E.): "Die politischen und wirtschaftlichen Probleme der europäischen Einigung um die Jahreswende 1952/53" (*Europa Arch.*). E. W.: "The Problems of Swiss Prosperity" (*World Tod.*). Kruls (H. J.): "Die militärischen Probleme der N. A. T. O. und Fragen der europäischen Verteidigung" (*Schw. Monath.*). Schütz (W. W.): "Neutralität oder Unabhängigkeit" (*Polit. Bild.*).
- POLITICA ORIENTAL.—Hourani (A.): "The Decline of the West in the Middle East" (*Int. Aff.*).
- POLITICA ASIATICA.—"Les États Associés d'Indochine" (*Écr. d. Paris*).
- POLITICA AFRICANA.—L. P. M.: "Nigeria under the MacPherson Constitution" (*World Tod.*). Pinto (R.): "Une expérience constituante des Nations Unies: La Fédération Éthiopie-Erythrée" (*Polit. Étr.*).

- POLITICA SOCIAL.—R. F.: "The International Confederation of Free Trade Unions" (*World Today*).
- POLITICA SOCIAL. RELIGIOSA.—Ansel (A.): "L'Église en face du communisme" (*Chr. Soc. de France*). Dusserre (J.): "L'Histoire de la main tendue des origines à 1932" (*Chr. Soc. de France*). Follier (J.): "Tactique communiste et attitude chrétienne" (*Chr. Soc. de France*).
- FILOSOFIA.—Amerio (Fr.): "Critici cattolici e critici non cattolici di G. B. Vico" (*Giorn. Metafisica*). Anders (G.): "Philosophie — für wen?" (*Sammlung*). Baumgarten (L.): "John Dewey" (*Sammlung*). Dawson (Cr.): "Christianity and the Humanist Tradition" (*Dublin Rev.*). Guzzo (A.): "Il sentimento e la vita morale" (*Giorn. Metafisica*). Jaspers (K.): "Die Geschichte der Menschheit" (*Universitas*). Martins (D.): "S. Tomas e Heidegger" (*Rev. Port. Filos.*). McGuire (M.): "Mediaeval Humanism" (*Cath. Hist. Rev.*). Morris (G.): "Psycho-Analysis and Ethics" (*Brit. Journ. Sociol.*). Papini (G.): "La Renaissance et la civilisation européenne" (*Rev. Cult. Europ.*). Plebe (A.): "Hegel rinnovatore del suo sistema: La Filosofia della storia" (*Filosofia*). Rees (W. J.): "The General Nature of a Moral Duty" (*Philosophy*). Renouard (Y.): "La notion de génération en Histoire" (*Revue Hist.*). Sciacca (M. F.): "L'esistenzialismo come crisi e come critica del pensiero moderno immanentista" (*Humanitas*). Sciacca (M. F.): "Ortega y Gasset e la Razón Vital" (*Humanitas*). Valentini (E.): "La pedagogia sovietica di Makarenko" (*Humanitas*).
- DERECHO. — Cossio (C.): "Panorama der eegologischen Rechtslehre" (*Arch. Rechts-u. Soz. Phil.*). Jolowicz (H. F.): "Revivals of Roman Law" (*Journ. Warburg & Courtauld Inst.*). Matscher (F.): "Die Lehre des internationalen Privatrechts auf neuer Grundlage" (*Jur. Blätter*). Paoli (J.): "Les définitions varoniennes des jours fastes et néfastes" (*Rev. Hist. Droit Fr. Etr.*). Saumagne (Ch.): "Volubilis, municipe latin" (*R. Hist. Droit Fr. Etr.*). Taesch (C. F.): "The Religious View of the Doctrine of Natural Rights" (*Journ. Hist. Ideas*). Wild (J.): "Natural Law and Modern Ethical Theory" (*Ethics*).
- DERECHO POLITICO.—Braum (S.): "Demokratie und Todesstrafe" (*Frankf. Hefte*). Ebbinghaus (J.): "The Law of Humanity and the Limits of State Power" (*Philos. Quart.*). Scidl-Hohenveldern (I.): "Die Allgemeine Deklaration der Menschenrechte als Rechtsquelle" (*Jur. Blätter*). Villers (R.): "La dévolution du Principat dans la famille d'Auguste" (*Rev. Etud. Lat.*). Wilmerding (L.): "The President and the Law" (*Polit. Sciences. Quart.*).
- HISTORIA ANTIGUA.—Cloché (P.): "Philippe de Macédoine depuis la harangue de Démosthène sur la paix jusqu'à la rupture athéno-macédonienne" (*R. Belge Philol. et Hist.*). Étienne (R.): "Rome cut-elle une politique douanière?" (*Annales*). Guiland (R.): "Vénalité et favoritisme à Byzance" (*Rev. Etud. Byzant.*). Mosse (G. L.): "Sir John Fortescue and the Problem of Papal Power" (*Mediev. et Hum.*). Stevens (C. E.): "The Bellum Galliarum as a Work of Propaganda" (*Latomus*).
- HISTORIA MEDIEVAL.—Gabrieli (Fr.): "Federico II e la cultura musulmana" (*Riv. Stor. Ital.*). Rota (A.): "Il valore politico immediato per l'Italia della

Constitutio de regalibus del 1158" (Sl. Sassaresi). Visconti (A.): "L'influenza della personalità del Re Rotari sulla legislazione del popolo longobardo" (*Ann. Univ. Ferrara*).

ECONOMIA.—Warriner (D.): "Land Reform in Egypt and its Repercussions" (*Int. Aff.*).

TEORIA POLITICA

S O P H I A

Padua

Año XXI, núm. 1, enero-marzo 1955

BRUNELLO, BRUNO: *Democrazia ed empirismo*. Págs. 3-11.

La democracia está en conexión estrecha con el empirismo, como han reconocido diversos autores, entre otros, moderadamente, Dewey. La democracia es, sobre todo, educación del pueblo en ciertos valores cívicos y tiene, por consiguiente, que construirse respecto de lo que la experiencia diga en cada caso con relación a esos valores. No es, pues, la democracia nada absoluto, sino preferentemente relativo al grado de educación del pueblo. Es ya un hecho aclarador que en los países nórdicos la democracia sea algo conatural, en tanto que es extraña y no acaba de acimatarse en los países latinos. No basta simplemente con tener instituciones democráticas o liberales: es menester una base empírica. El empirismo es el método propio de la democracia y aquel desde el que se puede formar la conciencia democrática. A la democracia no se llega por grandes enunciaciones teóricas, sino partiendo de concretas realidades, que sólo se logran desde la educación conseguida según el relativismo inherente a lo empírico.—Enrique TURNO GALVÁN.

THOUGHT

Fordham University

Vol. XXVII, núm. 107, invierno 1952-53.

MALIK, Charles: *The Magnitude of the Challenge* (La magnitud del cambio). Páginas 485-499.

Un punto de vista para medir la situación del mundo puede ser la de con-

siderar la magnitud del cambio que el comunismo ha sufrido en los últimos tiempos. El cambio consiste radicalmente en la desviación del cosmopolitismo inicial, según el cual el marxismo era una doctrina redentora del proletariado universal hacia un imperialismo nacionalista y agresivo. Ahora bien, el cambio se manifiesta esencialmente en el fondo, por Asia, de tal manera que el comunismo ruso procura montar un movimiento antioccidental potenciando no sólo las doctrinas típicamente marxistas en Asia, sino también estimulando los movimientos de liberación nacional, es decir, utilizando todos los procedimientos para levantar Asia contra Europa. Hay que tener en cuenta, para medir desde aquí la magnitud del cambio, que aunque Occidente tiene una efectiva acción en Oriente y numerosas posibilidades por realizar, nunca se ha preocupado de organizar, cultural e intelectualmente, los pueblos orientales desde sus elementos autónomos, sino que ha procurado mejor occidentalizarlos. Hay que pensar en el esfuerzo ruso por estimular el desarrollo de las energías e ideales autóctonos de los pueblos de Oriente. Frente a esta actitud es menester que los occidentales adopten otra parecida. En el orden práctico se pueden obtener indiscutibles éxitos, porque la misma superioridad y fuerza de la civilización occidental obliga a ser optimistas.—E. T. G.

S O P H I A

Año XXI, núm. 1, enero-marzo 1955.

ROGGERONE, G. A.: *Il machiavellismo di Rousseau* (El maquiavelismo de Rousseau). Págs. 44-51.

De la breve referencia que Rousseau hace a la doctrina de Maquiavelo en el *Contrato Social* parece inducirse que Rousseau entiende el maquiavelismo en el sentido, que ya había sugerido Alberico Gentile, y en el que participaba Francisco Bacon, de que el *Príncipe* in-

viese como objeto descubrir ante el pueblo la estructura moral del absolutismo. Según Rousseau, Maquiavelo habla perseguido únicamente, so capa de adular el Poder absoluto, presentar su tenebrosa moral e inconvenientes políticos.

Según unos párrafos del *Discours sur l'inégalité*, Rousseau opinaba de acuerdo con Calicés, el personaje del diálogo *Gorgias*, de Platón, que las instituciones sociales fueron creadas por los poderosos para engañar y reprimir a los débiles. Considerando esta tesis se comprende por qué Rousseau interpretaba de manera tan peculiar el maquiavelismo de Maquiavelo e incluso algunos otros caracteres generales de su obra, en apariencia contradictoria.—E. T. G.

PENSADORES POLITICOS

HUMANITAS

Brescia

Año VII, núm. 11, noviembre 1952.

ANNONI, Ada: *L'idea dell'unità d'Europa negli scrittori italiani del settecento* (La idea de la unidad de Europa en los escritores italianos del siglo XVIII). Páginas 1.002-1.007.

Uno de los problemas más difíciles e importantes que afectan a la historia contemporánea es el de la unidad de Europa. Este tema se plantea, fundamentalmente, en los términos actuales, ya en el siglo XVIII. La convicción de que la unidad del Estado, en cuanto realidad histórica, se opone a otra realidad histórica en la que conviven los distintos Estados, se presenta clara y constructivamente durante el siglo XVIII. Quizá contribuyera a la consideración de este problema, desde un punto de vista moderno, la confusa imagen histórica de América, de África y de Asia, frente a cuyas imágenes la de Europa se ofrecía con nitidez como una realidad unitaria. En la primera mitad del siglo XVIII Europa se cita continuamente como un todo espiritualmente homogéneo, aunque se nota un cierto esfuerzo y violencia para aprehender esta homogeneidad. Hacia la mitad del mismo siglo se inicia el descubrimiento de los pueblos de la Europa centroseptentrional; con esto la unidad de Europa se

perfila y se completa y se abre paso a una fundamental unidad de los pueblos europeos, vinculados en una indivisible realidad superior a las diferencias existentes.—E. T. G.

OCCIDENTE

Turín

Año VIII, núm. 2, marzo-abril 1952.

DAVISO, María C.: *Comynnes e la ragione di Stato* (Comynnes y la razón de Estado). Páginas. 104-111.

La autora intenta dilucidar en un ligero análisis de las *Memorias* de Comynnes hasta qué punto este político advirtió el contraste entre "razón de Estado", idea en su tiempo aun oscuramente sentida, y "moral"; cómo intentó resolver este contraste; cuáles fueron los límites de la acción política, que Felipe de Comynnes considera oportuno no infringir, y en qué contradicciones se encontró envuelto al tener en cuenta, por una parte, las exigencias de la moral cristiana y caballeresca y, por otra parte, aquellas exigencias derivadas de una áspera lucha entre Príncipes y súbditos rebeldes y desconfiados.

La autora analiza algún que otro episodio de las *Memorias*, en las que Comynnes propugna que los Príncipes deben mostrarse generosos y magnánimos y no hacer prevalecer su propio inmediato interés personal sobre aquellos deberes que tienen como Príncipes. Sin embargo, Comynnes no concibió el Estado como algo fundamentalmente distinto del Príncipe que lo rige y, por tanto, no entreve la posibilidad de considerar distintas las acciones realizadas como Príncipe de las que realiza como hombre. Domina aún en él el concepto patrimonial del Estado, y sólo la fe en Dios es la garantía de la justicia. Pero tampoco llega a admitir que el estado de hecho justifique el poder, ni tolera en política la violencia y el engaño. En política, dice, es más útil y sabio el respeto de las leyes divinas y humanas.

MARCHI, Ernesto de: *La dottrina del Diritto e dello Stato nelle "Considerations" di Roger Tursyden* (La doctrina del Derecho y del Estado en las Con-

sideraciones de Roger Twysden). Páginas 326-345.

Roger Twysden no fué propiamente un filósofo político, sino mejor un estudioso penetrante de la historia constitucional y, en general, de la historia política inglesa. Su obra fundamental, que constituye el objeto de este artículo, se titula *Certain Considerations upon the Government of England*. Fué compuesta probablemente entre 1650 y 1660. Tiene importancia esta obra por el sentido preferentemente histórico que Twysden da a la Constitución inglesa. Acentúa el sentido histórico del estado de naturaleza, y sin olvidarse de los principios fundamentales procura ver los derechos naturales como expresión del proceso histórico-orgánico de la nación. De aquí que hable de las franquicias o libertades, analice el Common Law y, en general, construya con un criterio que no es habitual en los teóricos de su tiempo. Defensor de la Monarquía electiva, establece una serie de limitaciones a la soberanía del Rey y fortalece el sistema de defensa de los derechos individuales. En resumen, un amplio liberalismo político, al que se han encontrado muchas semejanzas con el de Milton.—E. T. G.

Año VIII. núm. 5. septiembre - octubre 1952.

PELCZYNSKI, Z. A.: *Hegel e la Costituzione inglese* (Hegel y la Constitución inglesa). Págs. 291-304.

En octubre de 1851, la *Gaceta Prusiana* publicaba un artículo titulado *Sobre el "bill" de reforma inglés*, firmado por el profesor de Filosofía de la Real Universidad de Berlín, G. F. V. Hegel. Aunque el artículo lleva un título modesto en cuanto a la extensión del estudio, es, sin embargo, un análisis profundo de todo el sistema constitucional inglés. Hegel actualiza en este artículo una serie de temas que le habían preocupado desde siempre, ya que para él la Constitución inglesa fué una preocupación constante. Se plantea y discute una serie de temas relativos a quién gobierna realmente Inglaterra; cuál es la estructura política del país; cómo se forman y sostienen las clases directoras, y todo ello se articula en la perspectiva general de

la peculiar filosofía de la historia, a la que Hegel se dedicaba intensamente en estos años. Junto con el reconocimiento de las virtudes del sistema inglés Hegel ve un defecto profundo en Inglaterra. Es un pueblo de comerciantes excesivamente apegado a lo utilitario y concreto, y de esta manera está en un estadio inferior desde el que es menester pasar a la visión general y abstracta, para de ella descender a lo particular. La historia y la cultura se hacen desde las ideas y no desde el hecho trivial cotidiano.—E. T. G.

SHACKLETON, Robert: *Montesquieu, Bolingbroke e la separazione dei poteri* (Montesquieu, Bolingbroke y la separación de los poderes). Págs. 112-125.

Montesquieu niega la conveniencia de un solo poder soberano y alaba las ventajas de la división del poder en tres partes: el poder legislativo, el poder ejecutivo de los asuntos del derecho de gentes y el poder ejecutivo de los asuntos de derecho civil. Para él esta división del poder, al establecer mutuas limitaciones en la soberanía, impide la tiranía y garantiza la libertad, siempre y cuando estos tres poderes sean ejercidos por cuerpos o individuos separadamente y no exista colisión entre ellos.

Montesquieu no derivó únicamente sus teorías de la división aristotélica del poder en deliberativo, ejecutivo y judicial, ni tampoco de las teorías de Swift o Locke. Antes bien, para Shackleton el origen de las teorías de Montesquieu se encuentra fundamentalmente en los escritos polémicos que Bolingbroke sostuvo con Craftsman. Esto se ha evidenciado recientemente con la publicación en 1944, por André Masson, del *Spécilege* de Montesquieu, el único manuscrito de este escritor que aun no había sido presentado al público. En estos últimos escritos se atestigua cómo Montesquieu, en los dos años pasados en Inglaterra, siguió de cerca la polémica de Bolingbroke con Craftsman. Y si bien es cierto que Bolingbroke no defendió abiertamente la separación de poderes, no aparece por ello menos cierto que de los argumentos manejados en su polémica deriva Montesquieu los argumentos de su tesis de separación de poderes.

La opinión de Shackleton viene a con

firmar de manera definitiva la emitida anteriormente en este sentido por Dedieu y W. Struck.—A. M.

JOURNAL OF THE HISTORY OF IDEAS

Leicester/Pa.

VARLEY, H. L.: *Imperialism and Rudyard Kipling* (El Imperialismo y Rudyard Kipling). Págs. 124 a 155.

Comúnmente se suele considerar a Kipling como el cantor del movimiento imperialista, concretamente en los últimos tiempos de la era victoriana. Hay que precisar, dentro de la generalidad con que se habla de era victoriana, cuál fué la actitud de Kipling respecto del imperialismo inglés a finales del siglo XIX. El imperialismo británico tenía, por así decirlo, dos modos de expresión: uno, material, que miraba sobre todo desde un punto de vista estrictamente económico; otro, de carácter más bien utópico y en cierta manera altruista. A este último es al que hay que vincular a Kipling. Se trata, por consiguiente, de un imperialismo heroico, guerrero o la antigua usanza y civilizador. Para cantar los héroes de este imperialismo Kipling se construyó un peculiar idioma poético, con el que logró expresar la dimensión aventurera, generosa y humana del imperialismo no económico. Hacia este de material aspecto sintió una enorme indiferencia. Son temas que no aparecen en sus poesías; no sería exacto decir que los despreciaba, sino simplemente que no los tenía en cuenta.—F. T. G.

SOCIOLOGIA

SCHWEIZER MONATSSHEFTE

Zürich

Año XXXII, núm. 10, enero 1953.

BAUDIN, Louis: *Die Theorie der Eliten* (La teoría de las "élites"). Páginas 636-647.

En la primera parte de su ensayo, Baudin define el concepto de la "élite" a base de las tres características siguientes: 1) *El individuo perteneciente a la "élite" debe poseer una superioridad personal propia.* El autor impugna el con-

cepto de Vilfredo Pareto, según el cual los ricos y poderosos son los elementos constituyentes de la "élite". Tampoco la determina la pertenencia a la clase social privilegiada, ya que la "élite" no depende del reconocimiento por parte de terceros. 2) *La "élite" es un grupo de individuos abierto a todos,* diferenciándose fundamentalmente de la "casta", aunque cabe en ella graduación (Nietzsche). 3) *El cometido principal de la "élite" lo constituye el bien común,* siendo la moral uno de los principales postulados que representa un complemento imprescindible de la superioridad personal.

La segunda parte está dedicada a una ojeada histórica sobre la formación de las "élites" desde los tiempos primitivos en que su carácter lleva un signo religioso, hasta Bergson, pasando por la Grecia de la Antigüedad clásica (Herodoto, Polibio, Platón), el Imperio de los Incas (organización social de la masa, de dependencia directa del Inca en los miembros de la "élite"), las órdenes de caballeros de la Edad Media, los fisiócratas del siglo XVIII y sus posibilidades malogradas; Saint-Simon, Nietzsche, Heidegger y Sartre.

El principio de la formación de "élites" lo define el autor en la tercera parte del ensayo según las palabras de Confucio: "El sabio va siempre formándose y pensando en servir al prójimo". El proceso de "formación" equivale a la maduración de la personalidad por la fuerza de la inteligencia y de la voluntad, aislándose el individuo de la masa, pero tratando siempre de servir los intereses de la comunidad, ya que la "élite" no debe contentarse con la soledad pasiva y puramente meditativa. Mientras que la masa encuentra la felicidad en satisfacer sus deseos, la "élite" ve la suya en el cumplimiento de su cometido, consistente en desarrollar y perfeccionar la propia personalidad y en extender su irradiación sobre la masa.—G. P. A.

RIVISTA DI FILOSOFIA

Turin

Vol. XLIII, núm. 1, enero 1952.

BOBBIO, N.: *Politica culturale e politica della cultura* (Política cultural y política de la cultura). Págs. 61-74.

El autor desarrolla un amplio comentario sobre el llamamiento que la "So-

ciudad Europea de Cultura" ha dirigido a intelectuales y estadistas como reacción contra el imperativo de guerra que se cierne amenazador sobre las conciencias de los hombres de todo el mundo. Este mensaje reclama de los jefes políticos responsables que no dejen los valores esenciales a merced de la violencia, pues la actual dualidad del mundo, según estos intelectuales, no debe resolverse por las armas, ya que también el mundo de la cultura tiene sus exigencias y con sus obligaciones lleva implícitos sus poderes de naturaleza política, y a este mundo cultural los políticos deben escuchar, atender y facilitar el desarrollo de su pensamiento. En una palabra: piensa que la cultura puede y debe resolver la crisis actual.

Bobbio, en su comentario, de dudosa intención, añade que tanto la cultura politizada, es decir, al servicio de un programa político, como la cultura apolítica, pierden su razón de ser al perder su función de guía cierta de la sociedad. Entre ambos extremos hay una posición intermedia y conciliadora que no es la *política cultural*, ya con su fin predeterminado, sino la que ofrece la *política de la cultura*. Para lograr esta política de la cultura es menester que la cultura tenga máxima libertad material y moral desde el momento en que va en busca de la verdad; débese admitir el diálogo para evitar los peligros del dogmatismo. Hoy todos los valores de una civilización han sido puestos en duda, y el autor propugna que no se debe lanzar a los mantenedores de los opuestos puntos de vista a una lucha abierta, sino que se debe una vez más admitir el diálogo entre los intelectuales tradicionales y los comunistas.—A. M.

THE BRITISH JOURNAL OF SOCIOLOGY

Londres

GRIMLEY, William: *Social Control in Cicero* (Control social en Cicerón). Páginas 322-338.

Con referencia al negro americano (a eso que se ha llamado dilema americano) resulta esclarecedor el análisis sistemático de los elementos que entran en un motín popular, motivado por la dife-

rencia de razas. Se estudia en este caso el de Harvey Clark, Jr., de veintinueve años de edad, negro veterano de la guerra, casado, con dos hijos, que intentó cambiarse de domicilio en la ciudad de Cicero. Fue violentamente atacado por la población blanca, con una intervención negligente por parte de la fuerza pública, que no sólo no le ayudó, sino contribuyó a que no realizara sus deseos. Una encuesta pormenorizada con distintos testigos presenciales del hecho ha permitido llegar a ciertas conclusiones. En primer lugar, en el incidente racial de Cicero actuaron hostilmente contra el negro personas de muy diferentes nacionalidades residentes en la ciudad, de manera que aparecen checoslovacos, rusos, polacos, por lo que hay que llegar a la conclusión que no hay frente al negro una unidad étnica. En segundo lugar se induce que hay un cierto asentimiento de la religión protestante en estas actitudes de violencia. En tercer lugar participa en una proporción exagerada la juventud extrema, adolescentes y casi niños. En cuarto lugar se descubre participación comunista y la pasión, por lo que dicen algunos de los declarantes, de la propaganda antinegra extendida por radio, Prensa e incluso televisión.—E. T. G.

E T H I C S

Chicago

Vol. LXIII, núm. 1, octubre 1952.

JACOBSON, N. P.: *The Problem of Civilization* (El problema de la civilización). Páginas 14-32.

Examinaremos en este artículo los siguientes conceptos: El concepto de civilización, el problema genérico de civilización, la solución que nos hace más comprensible y claro el desarrollo de las sociedades humanas y el camino más adecuado para la solución de los problemas que presenta. Concebimos la civilización como la diversificación y el entretimiento progresivo de relaciones de los seres humanos con el prójimo y con el resto de la naturaleza. De aquí que el problema genérico de civilización consista en lograr el desarrollo del ser humano individual de una manera compatible, justa y pacífica con relación a los demás, superando los elementos destructivos. El

proceso del desarrollo general de la civilización se da con arreglo a siete tipos o categorías. De su análisis se desprende que la resolución del problema genérico de civilización consiste en adecuar el desarrollo individual de un modo coherente al proceso del desarrollo colectivo.—E. T. G.

POLITICAL SCIENCE QUARTERLY

Nueva York

Vol. LVIII, núm. 2, junio 1952.

KRIEGER, Leonard: *The Intellectuals and European Society* (Los intelectuales y la sociedad europea). Págs. 225-247.

De los intelectuales europeos se afirma unas veces que viven aislados de la sociedad y no dicen nada relevante sobre ella; otras, que están enteramente sumergidos en la sociedad y cuanto dicen no es sino un reflejo de su situación en ésta. En efecto, los intelectuales adoptan, ya una actitud radicalmente crítica frente a todas las fuerzas sociales y políticas importantes en el día, ya una posición apologetica de las instituciones —Estado, partido, Iglesia, Universidad— de las que dependen existencialmente. Pero es posible que un mismo hecho sea interpretado desde puntos de vista contrapuestos: así, la prevalencia de términos esotéricos puede entenderse o como producto del aislamiento intelectual, o como evasión de la responsabilidad que corresponde al que está inmerso en la sociedad. Por otra parte, hay intelectuales liberales —los “críticos”— e intelectuales “apologetas” —comunistas, religiosos ortodoxos, universitarios y funcionarios del Estado—. Pero importaría determinar cuáles son las concepciones generales que son la base de las ideas sociales de los intelectuales y sobre las que debe apoyarse el juicio acerca de ellas, o sea las ideas sobre la naturaleza de la realidad en general, la realidad social en particular y el papel específico que cumple en esta su institución.

Los intelectuales han combinado dos elementos. De una parte, comparten desde los humanistas la convicción de que pertenecen a un estamento espiritual autónomo, con todas las prerrogativas críticas del clero, que Julien Benda atribuye a ese estamento; de otra parte, se sienten

representantes de las aspiraciones de la aristocracia y de las clases medias liberales en favor de un orden nuevo. Sobre la base de los sistemas metafísicos y científicos del siglo XVII, el intelectual moderno se ha limitado a los asuntos humanos; la “síntesis racional” del siglo XVIII, de otro lado, afirmaba una homogeneidad entre realidad e ideales. Nada se oponía a la realización de los ideales, y el instrumento de esta realización era la sociedad libre. Por lo mismo, el intelectual no necesitaba sumergirse en la realidad social; bastábale contemplar las verdades eternas y desde ese plano dar la batalla a los fenómenos de la existencia opuestos al ideal.

Pero el colapso de la síntesis racional, que se manifiesta en Kant y en la Revolución francesa, abre una crisis en la conciencia de los intelectuales. La realidad pierde su cohesión racional, deja de ser racional para el hombre, no es compatible con sus propios propósitos. Por eso, en la actualidad, la inteligencia europea tiende muchas veces al escepticismo o a la traición y, en relación con la sociedad, se manifiesta como impotente.

El historicismo ha disuelto el sujeto absoluto; la ciencia nueva y el positivismo han disuelto el objeto absoluto. Por lo mismo se impone a los pensadores modernos una “actitud de reconstrucción”. El conocimiento, se dice, sólo puede alcanzarse por participación concreta en un proceso vital, realizado por individuos autónomos; proviene, pues, no de la contemplación, sino de la actividad creadora. Por eso adquiere importancia central el concepto de trascendencia para la comprensión de la realidad, no sólo de la realidad última, sino de la realidad inmediata de este mundo. Por lo demás, el concepto de trascendencia es interpretado variamente, según la posición personal del pensador ante el problema de Dios.

Otro concepto importante de la moderna intelectualidad es el de “compromiso” (*engagement*). Con él se quiere expresar, de un lado, que los hombres están comprometidos, implicados en la existencia y que, por tanto, el pensamiento estático y contemplativo es una ilusión; de otro, que los hombres deben ser comprometidos en la trascendencia y que, por tanto, deben transformar en sentido moral la implicación originaria en la sociedad. Ahora bien; el concepto de compromiso forma parte de una actitud ge-

neral, no de un sistema filosófico determinado; por eso sus aplicaciones no son lógicamente consecuentes y no se dan en teorías estructuradas sociales y políticas. En general, se afirma el individualismo como base de un "socialismo liberal", que puede considerarse como tendencia dominante. Se afirman los valores del humanismo, de la libertad, del espíritu moral.

Pero la ausencia de una línea clara, capaz de resolver en acción la concepción dualista del compromiso, deja la impresión de que los intelectuales europeos sienten la necesidad de considerar y, al mismo tiempo, de oír toda fuerza vital en la sociedad europea. La afirmación repetida de que los hombres están "abiertos" a toda posible experiencia, la convicción de que todos los sistemas contienen verdades parciales, el acentuar las actitudes más que las doctrinas y la tendencia a penetrar en todos los grupos y partidos más que a constituirse como partido, son síntomas del eclecticismo del pensamiento político contemporáneo.

Un punto fundamental de discrepancia entre los intelectuales europeos es hoy la cuestión de los Estados Unidos de Europa, hacia lo que se muestran escépticos —con tendencia al neutralismo— los existencialistas y los personalistas franceses y los protestantes de Karl Barth.

En resumen: a) Los intelectuales están convencidos de que pueden comprender la realidad de nuestro tiempo y nuestra sociedad. b) Con su concepto de compromiso pretenden dominar la realidad social y política sin sumergirse en ella. c) Sin embargo, con sus ideas no dirigen la sociedad: van a remolque de ella. d) Falta una efectiva teoría social que dé un contenido satisfactorio a las ideas afirmadas de humanismo, persona, libertad, progreso. e) La ausencia de una teoría nueva social y política depende en parte de que los intelectuales no saben en qué particulares fuerzas sociales deben comprometerse o implicarse para crear sus ideas (caso típico, el de Sartre). f) Finalmente, los intelectuales han cerrado el ciclo abierto en el siglo XVIII: una vez más, son la clase media liberal por excelencia, pero ya no se distinguen por ir en la vanguardia; por el contrario, marchan a la zaga.—L. LEGAZ LA CAMBRA.

ONG, Walter J.: *American Catholicism and America. An Explanation to Europeans* (Catolicismo americano y América. Una explicación a europeos). Páginas 521-541.

Según los distintos climas culturales y, por consiguiente, intelectuales, el catolicismo se matiza de una u otra manera. El catolicismo americano necesita ser explicado en función de ciertas categorías comunes al pueblo americano para que los europeos se den cuenta de esos matices a que aludíamos. Por lo pronto está el problema de la herencia europea, la posibilidad que se ha defendido de que el catolicismo americano estuviere influido por el espíritu europeo de antagonismo radical a lo protestante en el orden de la mera convivencia social. La mentalidad católica americana no está realmente construida sobre la tradición histórico-social de Occidente; mejor se pudiera decir que su gran desarrollo corresponde a los últimos tiempos y con un criterio de adaptación a los rasgos genéricos de lo americano: el optimismo, por ejemplo. Una de las características básicas del pueblo americano es el optimismo, y el catolicismo americano ha aprendido a comportarse con el optimismo que el medio social requiere. Otra de las grandes preocupaciones americanas: la educación, caracteriza igualmente al catolicismo americano; dirige innumerables escuelas y numerosísimas universidades, correspondiendo a la preocupación básica que el americano tiene por la juventud. Con relación a los Poderes públicos, se comportan lealmente y al modo americano, es decir, con un profundo respeto a las instituciones y al sistema tradicional seguido para nutrirlos de directores y servidores. En resumen, el catolicismo americano no es un catolicismo "chauvinista" ni un catolicismo contradictorio, es decir, nacional, sino simplemente la caracterización del conjunto de católicos que viven y pertenecen en ciertos órdenes a los Estados Unidos.—E. T. G.

POLÍTICA MUNDIAL

INTERNATIONAL AFFAIRS

Londres

Vol. XXIX, núm. 1, enero 1955.

CUMMING, D. C.: *British Stewardship of the Italian Colonies* (La Administración británica de las colonias italianas). Págs. 11-21.

El imperio colonial italiano en África, levantado en tiempos de Mussolini, se había venido abajo a consecuencia de la victoria aliada y de los cambios introducidos en su estructura. Inglaterra ha sido la administradora de la mayor parte de estos territorios, y el presente artículo no es sino un breve relato de la tarea llevada a cabo por las autoridades británicas y los problemas con que se han enfrentado. La Administración británica pasó por tres fases distintas: la primera es la época de la guerra, con un período de operaciones militares activas; otro, ya pasada la guerra, pero con los naturales problemas derivados de las exigencias de las fuerzas armadas, y, por último, el período en que se establece un Gobierno más o menos normal. Tal situación duró hasta 1949, época en que el control pasó del Departamento de Guerra al de Asuntos Exteriores y se dieron los pasos necesarios para el término de la Administración británica.

Desde 1945 a 1948, las cuatro potencias representadas en el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores intentaron en vano llegar a un acuerdo sobre estos territorios. La Asamblea de las Naciones Unidas no consiguió llegar a alcanzarlo hasta 1950; en la Navidad de 1951 se creó la nueva Federación de Libia, y meses antes, en abril de 1950, se transfería a Italia el fideicomiso sobre Somalia. En septiembre de 1952 Eritrea se convirtió en unidad autónoma federada con Etiopía, una vez que las autoridades inglesas habían organizado la nueva Administración. Es en esta atmósfera de profundos cambios en la que se lleva a cabo la administración británica, que si ha acusado defectos ha realizado una labor digna del mayor encomio. — J. M. L.

POLÍTICA EUROPEA

THE WORLD TODAY

Londres

Vol. IX, núm. 1, enero 1955.

A. G. S.: *Economic and Electoral Reforms in Norway* (Reformas económicas y electorales en Noruega). Páginas 22-50.

La situación interior de Noruega y los problemas a que su Gobierno tiene que hacer frente han sido un poco olvidados ante las circunstancias de su política exterior. Ya es sabido que Noruega se había adherida al Tratado del Atlántico Norte y ha entrado en la esfera de las democracias occidentales. Ello ha originado protestas de la Unión Soviética, a las que Noruega ha sabido responder dignamente, haciendo respetar sus derechos. Naturalmente, estas noticias y estos problemas han hecho pasar por alto, sobre todo para el extranjero, los problemas de orden interno, que en la actualidad pueden resumirse en dos: el del control económico y el de la reforma electoral, ambos estrechamente vinculados entre sí. Con ocasión de la última guerra se concedieron al Gobierno noruego poderes extraordinarios, que implicaron un control en la economía privada por parte del Estado. Ahora se quiere que tales medidas adquieran un carácter de permanencia, y ello, como es natural, ha originado una fuerte polémica entre los partidarios de tal sistema y sus oponentes, que opinan que tales medidas fueron adoptadas como consecuencia de las anormales circunstancias por que atravesaba Europa, pero que en la actualidad deben desaparecer.

Tal división de opiniones ha de influir necesariamente sobre las próximas elecciones, acusándose aún más el ambiente político por la reciente reforma electoral, que altera la constitución del Storting, en el que la oposición contará con un mayor número de representantes y que favorecerá a los comunistas. Estos cambios se producen en momentos en que la economía noruega sufre las consecuencias del rearme y ve disminuir sus tres exportaciones principales—aceites y grasas, productos forestales y servicios marítimos—. En estas circunstancias Norue-

ga se ha visto obligada a reducir su aportación a la N. A. T. O. y se ha negado a conceder bases a los aliados, a pesar de ser miembro de dicha Organización defensiva.—J. M. L.

EUROPA-ARCHIV

Francfort

Año VIII, núm. 1, enero 1955.

CORNIDES, Wilhelm; FELDMANN, Erika, y WILLEMANN, Joachim: *Die politischen und wirtschaftlichen Probleme der europäischen Einigung um die Jahreswende 1952/53* (Los problemas políticos y económicos de la unidad europea 1952-53). Págs. 5.391-5.402.

El artículo constituye un resumen de los problemas —aun sin resolver en su mayor parte— que presenta la unidad europea en el terreno político y económico, partiendo del panorama caracterizado por la reunión del Consejo de Europa y la simultánea sesión celebrada por el llamado "Parlamento del Plan Schuman" y la "Comunidad de Defensa de Europa" en septiembre de 1952, y analizando, en primer lugar, la situación creada por la actitud inglesa, tal como se refleja en el discurso de Eden, pronunciado en aquella ocasión, y que De Gasperi definió como prueba del "pragmatismo británico", contrastándolo con el espíritu latino. Según el "Plan Eden", el fundamento de la futura organización política de Europa consistía en la colaboración de las "Comunidades especiales", tales como la del Acero y del Carbón, o la N. A. T. O., con el Consejo de Europa, cuyos estatutos debían ser objeto de una reforma que permitiera la inclusión de aquellos Estados que, como Suecia e Islandia, acatan el principio de una neutralidad absoluta. En segundo lugar examina el autor los problemas políticos relacionados con la defensa de Europa —y que desde la fecha de la redacción del artículo han evolucionado hacia un mayor recrudecimiento, a base de la decidida actitud de Norteamérica, la ratificación del Plan del Ejército europeo por el Parlamento de Bonn y la indecisión de Francia—, así como la cuestión del Sarre.

En el terreno económico, el problema central lo constituye la coordinación y armonización de la economía europea, así-

co medio de aumentar la producción europea y disminuir el déficit de dólares. Además, resulta imprescindible coordinar la situación económica europea con la de aquellos países de Ultramar que se encuentran unidos constitucionalmente con los miembros del Consejo de Europa. A este respecto se sometió a la reunión del Consejo arriba mencionada el llamado "Plan Semler", de importancia fundamental, ya que considera por primera vez como unidad económica un área de 50 millones de kilómetros cuadrados, que comprende la tercera parte de la superficie de la tierra habitada, de cuyos 950 millones de habitantes sólo la cuarta parte se compone de europeos, oponiendo esta unidad al "bloque soviético", cuya superficie comprende 35 millones de kilómetros cuadrados, con 750 millones de habitantes. El citado "Plan Semler" constituye la tentativa de establecer una estrecha colaboración entre los Estados miembros de Europa y los mencionados países de Ultramar.

El autor termina afirmando que los países desarrollados durante la reunión del Consejo de Europa han demostrado claramente que ninguno de los problemas de integración política y económica permite abrigar la esperanza de una modificación rápida y fundamental de la situación europea y que la unidad de Europa constituye la base de su existencia económica y social.—G. P. A.

THE WORLD TODAY

Londres

Vol. IX, núm. 1, enero 1955.

E. W.: *The Problems of Swiss Prosperity* (Problemas de la prosperidad suiza). Págs. 50-57.

En octubre de 1950, el Parlamento suizo votó un presupuesto extraordinario para atender a los gastos de un programa quinquenal de rearme y como reacción a la guerra en Corea y a la amenaza rusa sobre Europa. A pesar de ser neutral, Suiza deseaba estar en condiciones de defender por sí sola su integridad territorial. Para llevar adelante tal programa se hacía preciso modificar la Constitución de 1874, o bien procurarse las sumas necesarias apelando a otro procedimiento, de exacción fiscal. Tal medida ha originado fuertes protestas.

que parten principalmente de tres direcciones: la minoría de lengua francesa, el partido católico conservador y ciertos sectores económicos y financieros. Aparte de estas protestas, se dejaba sentir un malestar general por la continuidad de prerrogativas concedidas a raíz de la guerra. El proyecto impuesto sobre bebidas alcohólicas ha encontrado fuerte oposición, plasmada en los resultados de la votación del 6 de julio de 1952, que significaron una advertencia para el Gobierno, cuya difícil postura se pudo salvar con las vacaciones parlamentarias y con la decisión de Truman de vetar toda elevación de los aranceles americanos a la importación de relojes suizos. Esto, unido a la afluencia de turistas extranjeros y a la recuperación de la industria textil, ha venido a modificar la situación económica de Suiza en sentido favorable.—J. M. I.

SCHWEIZER MONATSHEFTE

Zürich

Año XXXII, núm. 9, diciembre 1952.

KRULS, H. J.: *Die militärischen Probleme der N. A. T. O. und Fragen der europäischen Verteidigung* (Problemas militares de la N. A. T. O. y de la defensa europea). Págs. 566-572.

La tarea principal que incumbe a la N. A. T. O. es la defensa de Europa contra un posible ataque de la Unión Soviética y, de modo particular, la de los países que la constituyen. Para ello necesita, ante todo, contar con un ejército unificado sometido a un mando único. Los problemas que la organización de este ejército europeo plantea son extremadamente complicados, y en ella intervienen factores de índole política y económica principalmente que hacen aún más difícil la misma. En la actualidad, el número de divisiones que Europa puede poner en pie de guerra es muy inferior al de la Unión Soviética y sus satélites, y esta diferencia numérica ha de compensarse con un mejor armamento y una mejor disciplina y organización de las fuerzas encargadas de la defensa del continente europeo. Es posible que no todos los territorios de los distintos países que integran la N. A. T. O. puedan defenderse al mismo tiempo, y ello crea el problema de la elección de aquellos que por su po-

sición estratégica o por sus riquezas económicas exijan una defensa más inmediata. En el plan de operaciones, un factor que debe tenerse en cuenta es el estado moral de la población civil, pues sabido es que la mayoría de las naciones se sienten poco inclinadas a admitir que su soberanía pueda ser violada por un posible conflicto. Es preciso inculcar a los europeos la amenaza que sobre ellos se cierne y mantenerles en permanente estado de vigilancia, procurando que sus aportaciones al ejército de Europa sean lo más rápidas y amplias posibles.

Desde el punto de vista estratégico sería urgente evitar que el atacante se apoderase de las costas de los mares Norte y Atlántico; los Países Bajos y Bélgica serían utilizados como plataforma para el lanzamiento contra las bases de la N. A. T. O. en la Gran Bretaña de las V-1 y V-2. Aun en el caso de que la industria de la Europa occidental fuese destruida por las fuerzas aéreas, es lo más probable que el potencial humano, particularmente los técnicos y obreros especializados, fuera trasladado a las industrias soviéticas situadas en puntos estratégicos del país. Otros sectores de extraordinario interés en los planes militares de la N. A. T. O. son el Mediterráneo y el Oriente Medio. Este último es rico en petróleo, y el canal de Suez, unión de Oriente con Occidente. Por otro lado, sus territorios son magníficos puntos de arranque de futuros ataques aéreos contra las instalaciones y bases comunistas. El Mediterráneo es indispensable a las fuerzas de la N. A. T. O., pues de este modo aseguran su posición en África, desde cuyas bases pueden partir los ataques contra el territorio enemigo, y las fuerzas que, en el caso de una hipotética ocupación de Europa por los comunistas, hayan de liberarla. Para la defensa de Europa es imprescindible la participación alemana, y debe llegarse cuanto antes al rearme germano venciendo los obstáculos y las objeciones de los miembros de la N. A. T. O.

La N. A. T. O. se enfrenta hoy con dos problemas principales: la organización y preparación de un plan de defensa al par que una poderosa ofensiva aérea, punto fundamental para la victoria, y la preparación de las fuerzas necesarias, de tal modo coordinada que no signifique una carga demasiado onerosa en las economías de los países interesados. Esto lleva consigo la organización de un man-

do único, la construcción de aeropuertos, puestos de mando, de enlace, centros de operaciones. Hay que crear en los pueblos un sentimiento de unidad ante el peligro común, llevando a su convencimiento la necesidad de las medidas adoptadas, pues es Europa entera la que está en peligro y no tal o cual nación. Al futuro ataque comunista hay que responder con una organización perfecta y una unión más perfecta aun. Si ésta no se logra, si no se consigue poner en pie de guerra el número de divisiones necesarias, debidamente instruidas y equipadas y, sobre todo y de modo particularísimo, conscientes de su deber como tales naciones europeas y del peligro que las acecha, la tarea de la N. A. T. O. será en verdad sumamente difícil y costosa. J. M. L.

POLITISCHE BILDUNG

München

Fasc. 31, 1952.

Schürz, Wilhelm Wolfgang: *Neutralität oder Unabhängigkeit* (Neutralidad o independencia). Págs. 55-74.

El autor, antiguo corresponsal de varios periódicos alemanes y suizos en Londres y autor de numerosas publicaciones, entre las que mencionamos *Política Exterior Orgánica* (1911) y *Alemania entre dos mundos* (1952), resume en el artículo que nos ocupa su posición frente al problema de la neutralidad alemana, sus fundamentos espirituales y posibilidades prácticas. Alemania no puede ser neutral mientras dure la división del país en cuatro zonas, ya que la verdadera neutralidad entraña la renuncia a todo revisionismo, exige la plena confianza por parte de las demás potencias, incluyendo a la U. R. S. S., y un poderío suficiente para defender al país contra todo ataque desde fuera. Otro factor decisivo para hacer ilusoria toda política de neutralidad lo constituye el hecho de que las potencias occidentales necesitan la contribución alemana a su sistema de alianzas defensivas. Resulta, por consiguiente, que ni la República federal, teniendo en cuenta tan sólo el punto de vista interno alemán, es neutral, ni lo admitirían las potencias occidentales, puesto que la colaboración alemana en los terrenos mili-

tar y económico es imprescindible para establecer un relativo equilibrio entre Oriente y Occidente.—G. P. A.

POLÍTICA ORIENTAL

INTERNATIONAL AFFAIRS

Londres

Vol. XXIX, núm. 1, enero 1953.

HOURANI, Albert.: *The Decline of the West in the Middle East* (Decadencia de Occidente en el Medio Oriente). Páginas 22-42.

Indudablemente, el prestigio de Occidente ha sufrido en los últimos tiempos, particularmente por lo que se refiere a la Gran Bretaña, rudos golpes en esta zona tan agitada del mundo. No hace aún mucho que el Oriente Medio constituía un lugar donde los ingleses podían considerarse seguros y satisfechos de la obra realizada; mas las cosas han cambiado radicalmente y los amigos de antes son ahora los más irreconciliables enemigos. Los políticos occidentales, al enjuiciar la actual situación en el Oriente Medio, le achacan al fanatismo y xenofobia de las masas irresponsables y al injusto sistema económico y social allí reinante. La explicación es fácil y no del todo falsa, si bien son los propios occidentales los que, con su política desacertada, han dado lugar a que se produzca tal situación. Desde la última guerra las diferencias con los occidentales se han agudizado de modo extraordinario, y corresponde a estos últimos el iniciar una política de atracción de estas masas, que pueden ser sumamente útiles en un futuro conflicto armado y que deben ser encuadradas en el proyectado Mando único del Oriente Medio. La Gran Bretaña se enfrenta ahora con dos problemas de importancia: el futuro de sus relaciones con Egipto y el Irán, y en ambos los políticos ingleses deben procurar actuar con la mayor elasticidad posible, teniendo en cuenta las aspiraciones y sensibilidad de estos pueblos que tan necesarios le son. La política occidental debe modificarse en el sentido de una mayor comprensión hacia las aspiraciones del Oriente Medio, encauzando por derroteros normales y provechosos la ola de nacionalismo que actualmente les invade.—J. M. L.

POLITICA ASIATICA

ECRITS DE PARIS

Paris

Núm. XCVII, noviembre 1952.

Les Etats Associés d'Indochine (Los Estados asociados a Indochina).

El problema de Indochina se complica cada vez más y amenaza con extenderse a todo el Sudeste asiático, sobre todo con los últimos reveses sufridos por las tropas francesas. Francia está gastando en Indochina lo más granado de sus mandos militares y de su juventud y buena parte de su presupuesto en una aventura que parece no va a tener fin y que encuentra la oposición en los círculos izquierdistas, que acusan al Gobierno de imperialista. Claramente se aprecia que la cuestión de Indochina rebasa ya la órbita francesa para convertirse en problema de amplitud internacional. Por ello Francia afirma que no puede cumplir sus obligaciones que, como miembro de la N. A. T. O., le corresponden en Europa, en tanto no se le preste la debida ayuda en Indochina. Para ella el problema es el mismo; la guerra de Indochina no debe ser separada de la defensa de Europa, pues son facetas de un mismo conflicto, líneas del enemigo que tantea diversos puntos para donde mejor asestar el golpe. Si se pierde Indochina, el Sudeste asiático se perdería igualmente, y nadie ignora que ello entrañaría un gravísimo peligro para el mundo libre. Los americanos, principalmente, deben darse cuenta de la situación francesa y ayudar a Francia con el envío de hombres y material de todas clases; sólo así podrá vencerse a las guerrillas de Ho Chi Minh, al que la China roja presta su ayuda descarada.

Enfocado el problema en estos términos, Francia quiere hacer valer sus derechos sobre estos territorios y quiere mostrar al mundo entero la obra realizada por sus Gobiernos en el transcurso de los años. Diversos libros y folletos han sido editados para estudiar el tema de Indochina. Dentro de esta línea, que pudiéramos llamar propagandística, está el presente volumen de la revista que comentamos, y que analiza diversos aspectos de la obra de Francia en dicho país. Dividida en capítulos, todos ellos tienen

includable interés, como puede observarse por la simple enumeración del temario: Resumen histórico de los Estados de Indochina; los Vietnamitas tradicionales; papel de las Misiones católicas; importancia de las funciones sanitarias en Indochina; explotación y puesta en valor de los territorios de Indochina; construcción de ferrocarriles, carreteras y demás obras de carácter público; las plantaciones de caucho; la obra arqueológica de Francia; la obra cultural y educativa; el Viet Nam y el Viet Minh; los planes de Ho Chi Minh; las operaciones militares llevadas a cabo en Indochina y los esfuerzos y gastos que ello ha originado; ¿Se puede hablar de colonialismo? Balance de la obra francesa.

Todos estos temas son tratados minuciosamente, destacando por su importancia los relativos al papel misionero de Indochina, iniciado por los dominicos y jesuitas españoles y continuado después por Francia, cuya obra perdura y ha sido la base sobre la que se ha asentado la soberanía francesa; el de la obra cultural de Francia, el del Viet Nam y Viet Minh y el concerniente al esfuerzo militar francés, en el que se aprecia la enorme sangre que para el país galo representa la lucha en Indochina. En su conjunto, el volumen actual es una magnífica aportación al tema de Indochina.—J. M. L.

POLITICA AFRICANA

THE WORLD TODAY

Londres

Vol. IX, núm. 1, enero 1953.

L. P. M.: *Nigeria under the Macpherson Constitution* (Nigeria bajo la Constitución Macpherson). Págs. 12-21.

Con la inauguración oficial, el 11 de marzo de 1952, de la Cámara de Representantes de Nigeria, elegida de acuerdo con la Constitución Macpherson, el país ha entrado en la vía del Gobierno semi-responsable y democrático. De acuerdo con dicha Constitución, las tres regiones en que anteriormente aparecía dividida Nigeria constituyen ahora las unidades fundamentales de la nueva Federación. Sus límites, al igual que ocurre en la

mayoría de las Federaciones, han sido fijados por accidentes históricos antes que con arreglo a un criterio racional. La Nigeria del Norte es la antigua región noroeste, tal como existía antes de la unión, en 1914, del Norte con el Sur, en tanto la región del Sur se halla dividida por la línea del Níger en dos partes: oriental y occidental. El Oeste es el país de los Emiratos musulmanes; el Oeste, el de los reinos Yorubas; el Este, el de los pueblos democratas IBO y otras tribus de cultura similar. El Norte es, a su vez, la zona de producción algodonera; el Oeste, la del cacao; el Este, la del aceite de palma. Cada región cuenta ahora con una Cámara propia y un Consejo ejecutivo, habiéndose realizado en términos generales las elecciones por el sistema indirecto. Nigeria ha dado sus primeros pasos por la vía democrática y representativa y se esfuerza por elevar el nivel de vida de sus habitantes. Sus partidos políticos, que en realidad sólo tienen de ellos el nombre, han de constituir las bases sobre las que se asienta el futuro de Nigeria, dirigiendo su acción a la enseñanza y educación del pueblo, único modo de llegar a ser verdaderamente independientes.—J. M. L.

POLITIQUE ÉTRANGÈRE

París

Año XVII, núm. 5, noviembre 1952.

PINTO, Roger: *Une expérience constitutive des Nations Unies: La Fédération Éthiopie-Erythrée* (Una experiencia constituyente de las Naciones Unidas: la Federación Etiopía-Eritrea). Páginas 349-360.

El continente africano se encuentra al principio de un proceso evolutivo que le conduce, según el autor, a la vida política moderna. En el Oeste de África las Naciones Unidas han creado un Estado federal del que forman parte Etiopía y el territorio autónomo de Eritrea. Mientras Eritrea ha adoptado, el 10 de julio de 1952, una Constitución "democrática", aprobada por el Comisariado de las Naciones Unidas en el país y ratificada por otra parte por el Emperador de Etiopía, esta última conserva un régimen fundamentalmente teocrático. El autor del presente artículo examina la nueva Con-

stitución de Eritrea, así como el "Acta Federal" del 2 de diciembre de 1950, aprobada por la Asamblea de Fritma y el Comisariado de la O. N. U. arriba mencionado, y ratificada por el Emperador de Etiopía. Pinto considera el mantenimiento de la estructura federal como condición básica para el progreso del régimen democrático crítico, que exige, por otro lado, una colaboración leal entre cristianos y musulmanes y la formación de una "élite" capaz de educar a una masa analfabeta y misera de más de un millón de habitantes.—G. P. A.

POLITICA SOCIAL

THE WORLD TODAY

Londres

Vol. IX, núm. 1, enero 1953.

R. F.: *The International Confederation of Free Trade Unions* (La Confederación Internacional de Sindicatos Libres). Páginas 38-45.

La creación, en diciembre de 1949, de la Confederación Internacional de Sindicatos libres ha sido una consecuencia de la "guerra fría" y de la actitud de Rusia, persistiendo en sus deseos de conquista del mundo entero por el comunismo. La unidad aliada durante la guerra encontró su expresión en la Confederación Mundial de Sindicatos, creada en 1945, en la que participaron organizaciones comunistas y no comunistas, desearon de seguir con la colaboración tan felizmente iniciada. Las diferencias, sin embargo, se hicieron sentir bien pronto entre sus miembros, y fué el Plan Marshall el iniciador del conflicto abierto entre los dos bloques. Como resultado de ello se llegó a la creación de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres, opuesta a la anterior, formada ahora exclusivamente por comunistas, y en la que participa la Confederación Americana del Trabajo. Esta nueva Federación tiene un sentido más universal que la anterior, de significación casi exclusivamente europea, y ha emprendido con decisión la tarea de formar y educar a los nuevos líderes en todo el mundo, nombrando Comisiones que están encargadas de visitar diversos países, Asia y Extremo Oriente. Sudeste

asiático, Oriente Medio, territorios franceses del Norte de África, etc., y preparar los correspondientes informes acerca de la situación de los países recorridos y de las medidas a adoptar en cada uno de ellos. Como necesidades generalmente sentidas se señalan las siguientes: Fortalecimiento de las Organizaciones internas de los Sindicatos; necesidad de una formación profesional y técnica de sus jefes; actitud de los patronos y empresas; carácter restrictivo de la legislación laboral; ínfimo nivel de salarios; elevación del nivel de vida, etc. La Confederación Internacional de Sindicatos Libres se propone hacer frente a todos estos problemas, habiéndose creado un fondo especial, financiado por las aportaciones de los diversos Sindicatos, para solucionar los. La Confederación ha participado activamente en las negociaciones del Plan Schuman y ha colaborado con las Naciones Unidas, obteniendo del Consejo Económico y Social la calificación de organismo consultivo. Sus éxitos principales se hallan en el campo de la propaganda y publicidad. La misma existencia de la Confederación es ya un acto político, un arma decisiva en la lucha contra el comunismo, que reclama para sí el derecho a ser portavoz de los trabajadores. Con sus recursos limitados, la Confederación ha realizado ya una tarea admirable y ha contribuido, bien directa o indirectamente, a mejorar la suerte de los trabajadores del mundo entero.—J. M. L.

POLITICA SOCIAL RELIGIOSA

CHRONIQUE SOCIALE DE FRANCE

Lyon

Año LX, cuad. IV, octubre 1952

ANCEL, Alfred: *L'Eglise en face du communisme* (La Iglesia ante el comunismo). Págs. 519-556.

Comienza el autor por afirmar que la Iglesia no puede tomar partido en un plano puramente terrenal, pero tampoco puede callarse. Puede y debe intervenir cuando su misión se lo demanda, y en la manera que esa misión se lo demande. No puede aceptar presión en un sentido

o en otro, sino que es libre y lo mismo sus fieles, cualesquiera que sean las preferencias desde el punto de vista terrenal. En lo que se refiere al comunismo, hay dos actitudes opuestas e inadmisibles. Algunos, que se han dejado encadenar por la propaganda del partido, reaccionan muy duramente contra las intervenciones de la Santa Sede condenando el comunismo. Otros, con una orientación política muy diferente, querían que la Santa Sede y el Episcopado apoyasen con todas sus fuerzas espirituales a las empresas políticas que aspiran a deshacer la potencia del comunismo. Así, cuando fué iniciada, en 1941, la guerra contra Rusia, se quiso que el Papa comprometiese a todos los católicos del mundo en aquella "cruzada antiholchevique". Si el comunismo era materialista y ateo, ¿no convenía destruirlo por todos los medios? El Papa refusó. Y en 25 de febrero de 1946, en un discurso pronunciado ante el Sacro Colegio, el Papa dió a conocer al mundo entero la actitud que entonces había tomado. Seguidamente el autor se refiere a la carta reciente del Papa a los pueblos de Rusia, que tanto ha desconcertado a los anticomunistas. Estos le reprochan falta de valentía y le acusan de oportunismo. También, olvidando las lecciones del pasado, empiezan a ejercer presiones para que la Iglesia salga de su neutralidad. Por lo cual el Papa ha aclarado: "Los políticos, y a veces hasta los hombres de Iglesia, que querían hacer de la esposa de Cristo su aliada o el instrumento para sus combinaciones políticas nacionales o internacionales, atentaban a la esencia de la Iglesia y la dañaban en su propia vida; en una palabra, se pondrían al mismo nivel en el que se resuelven los conceptos de interés temporal". En vista de ello, el autor explica su teoría sobre la verdadera significación de las intervenciones de la Iglesia frente al comunismo.

En su largo trabajo va enfocando distintos problemas al efecto: desde el punto de vista doctrinal, desde el punto de vista de la acción, desde el punto de vista de la propaganda y, por último, desde el punto de vista de la lucha de la Iglesia contra el comunismo.

En lo doctrinal, el autor acude a los textos pontificios, en los cuales se afirma que el comunismo es intrínsecamente perverso, y que adherirse a él es una apostasía de la fe católica. En lo ecopó-

mico-social, el comunismo es para la Iglesia anticristiano y materialista. El marxismo no puede ser "bautizado" sin una modificación profunda de los principios. Aunque tenga elementos de verdad y detalles aceptables, una cosa son los objetivos, otra cosa la doctrina que inspira la acción y otra cosa la manera de actuar. Comparado con el capitalismo, éste no puede ser condenado en sí mismo como lo es aquél. Los principios económico-sociales del capitalismo no han sido condenados por la Iglesia, pero sí los abusos que en el sistema se encuentran. El liberalismo económico fué condenado por León XIII, y esta condenación ha sido repetida por todos sus sucesores; pero no hay relación necesaria entre el capitalismo como régimen económico y los principios de la economía liberal. En lo que afecta a los abusos del capitalismo, no radican en el régimen de salariado, como tal, sino en el egoísmo humano y en el apetito de lucro, y por eso la Iglesia no ha condenado al capitalismo en sí mismo, aunque de ningún modo está ligada a él. La Iglesia deja a los hombres en libertad de escoger las formas económicas o políticas que prefieran, por lo que, si, por un imposible, el régimen económico que existe en Rusia y en las democracias populares pudiese existir sin ligazón con la doctrina y los principios económico-sociales del comunismo, la Iglesia tomaría frente a este régimen la misma actitud que frente a los otros, contentándose con denunciar los abusos simplemente.

El autor se refiere muy concretamente a la acción del comunismo, el cual no es sólo una doctrina materialista y atea, sino también una acción antirreligiosa. Trae varios ejemplos de esta acción, y dice que el partido comunista es el responsable de la persecución religiosa. Además, el comunismo destruye el orden moral. Lo mismo en el individuo que en la sociedad, y, por consiguiente, no se puede cooperar con él, ni siquiera en las organizaciones para-comunistas. Sólo se puede permitir una acción común con el comunismo si ella fuere determinada cuanto al tiempo y cuanto al objeto, y siempre que se tomen todas las precauciones para evitar la contaminación marxista y la utilización para fines del partido comunista. Rechaza el autor la objeción de quienes entienden que la prohibición de colaborar con el comunismo supone una falta de fe en la omnipotencia del espíritu de Dios

y abogan por la filtración en los cuadros de la organización comunista. Dice Annel: "La Iglesia es juez, no solamente de su misión, sino también de la manera de ejercerla, y se ha pronunciado más de una vez solemnemente sobre esta materia en sentido negativo. Por otra parte, la fe es todopoderosa ciertamente; pero el hecho de colaborar habitualmente con el comunismo obliga a una acción que no está conforme con la voluntad de Dios y, por consiguiente, la fe no debe intervenir".

En cuanto a los católicos sometidos al poder soviético el autor señala algunas condiciones especiales para su conducta, y dice: "El cristiano no puede aceptar lo que en el poder establecido esté en oposición con los derechos divinos y humanos ni, por consiguiente, tiene el derecho de aceptar las leyes injustas, sino que debe resistirlas". (Trae, al efecto, una declaración del Papa Pío XII). Otra cosa —digo— es el problema de la resistencia por la fuerza a las leyes injustas. En este aspecto, el autor se limita a citar textos pontificios: uno de 28 de marzo de 1957 a los Obispos de Méjico, en el que Su Santidad dice que la Iglesia condena toda insurrección o violencia injustas contra los Poderes constituidos. Trae otros textos en igual sentido, en los que el Papa rechaza aquellos poderes que oprimen tan injustamente a los pueblos, que les lleva a desear la guerra como última esperanza de legítima liberación. El autor se abstiene de dar ninguna interpretación a los textos pontificios. Rechaza seguidamente las calumnias del comunismo contra la Iglesia: la supuesta voluntad de guerra del Vaticano, la infundación al capitalismo, etc.

En la última parte de su trabajo el autor traza algunas normas que en la lucha de la Iglesia contra el comunismo han salido de la propia voz del Papa y advierte que no todo anticomunismo es conforme a las ideas de la Iglesia. Concretamente: "La actitud de la Iglesia difiere de ese anticomunismo apasionado que envuelve en la misma reprobación a los pueblos y a los Gobiernos, a los dirigentes y a los descarrados, y que, inconsciente de las injusticias profundas del mundo actual, cree que el comunismo es el único responsable de nuestros males. En la carta a los pueblos de Rusia la Santa Sede niega su aprobación a una guerra que se emprendiese contra Rusia.

Del mismo modo, la Iglesia no aprobará jamás los atentados contra las personas ni contra los focales del partido comunista ni los métodos de represión ilegal, como condenar a un hombre sin que sea culpable de una falta que merezca castigo. La Iglesia pide al Estado tres cosas: Primera, que le deje cumplir su misión, pues esta misión es necesaria para bien de todos; segunda, que impida las propogandas de la mentira y del odio, pues esto es una exigencia del Derecho natural; tercera, que cumpla su papel para que a todos los hombres le estén garantizadas las condiciones materiales de vida, sin las cuales no puede subsistir una sociedad ordenada".

DUSSERRRE, Joseph: *L'Histoire de la "main tendue" des origines à 1952* (La historia de la "mano tendida" desde los orígenes hasta 1952). Págs. 365-420.

Claro y minucioso trabajo acerca de las relaciones de colaboración que el comunismo ha tenido desde que se iniciaron los Frentes Populares. El autor se refiere también a las relaciones de los cristianos ortodoxos con el comunismo, ya en la primera época de éste. Estudia particularmente las conviencias entre ciertos cristianos franceses y el partido comunista en 1928, cuando algunos de aquéllos se afiliaron a C. G. T. U. por razones de apostolado. Inmediatamente el autor entra en el estudio detallado de los Frentes Populares y de la relación del partido comunista con los demás partidos democráticos a partir de 1933. Hace una historia del proceso y trae múltiples testimonios y deduce: el comunismo es un todo muy unido, del que el ateísmo es el alma. Un comunismo no ateo es una simple posibilidad intelectual sin base en la realidad. Es una locura querer configurar un comunismo cristiano. Aunque ciertas piedras del edificio sean aceptables, no pueden ser utilizadas más que en una ntieva construcción, concebida con nuevo estilo espiritualista. Como edificio moral, el comunismo es inaceptable para todo cristiano. En su lógica interna, el comunismo es persecutor y totalitario. Con él no hay posibilidad de juego limpio. Todas las sugerencias del comunismo a la colaboración son trapas tendidas a los cristianos. Sólo la necesidad

histórica, el interés del partido, la voluntad de dividir a los cristianos y a la Iglesia le llevan a tender la mano. Todos los que responden a la mano tendida, con confianza, son y serán siempre sus víctimas. Los hechos demuestran que todos los colaboradores no han ganado nada y que sólo el comunismo se ha apuntado victorias. Es un hecho histórico la ineficacia de toda colaboración de los cristianos con el comunismo. El autor rechaza también la idea de que el comunismo sea una herejía, pues en la herejía existe la creencia en Dios y el comunismo rechaza totalmente a Dios. Del mismo modo el autor advierte a los cristianos que forman parte del frente anticomunista: hay una gran diferencia entre el anticomunismo dogmático, que es legítimo y es obligatorio, y el anticomunismo político, pasional, antisocial. Los cristianos, que en nombre de la libertad quieren defender el liberalismo, en nombre del derecho de propiedad el capitalismo materialista, en nombre del orden la injusticia social, en nombre de la paz la guerra preventiva, en nombre de la civilización y de la Iglesia intereses políticos y económicos muy determinados, no hacen más que auxiliar al comunismo. El autor rechaza estas ecuaciones: clase obrera = comunismo, sindicalismo = magia, religión = resignación.

Precave a los cristianos que aceptan la mano tendida del comunismo contra su actitud de desconfianza hacia la Iglesia y les advierte de su falta de espíritu católico, así como de su falta de espíritu crítico hacia el comunismo. Discuten a la jerarquía y muestran una fe fácil e ingenua ante tal mandarín o tal clérigo amigo. Los clérigos deben profundizar sus conocimientos y ahincar su fidelidad antes de meterse a profetas. La necesidad de una formación más amplia y profunda es base para toda conducta de católico auténtico frente al comunismo. No hay progreso verdadero si no se funda en la tradición. Hay que conocer el comunismo por dentro y conocer la doctrina social de la Iglesia, sin confundirla con una Sociología cristiana que, como orden temporal cristiano, no existe. El Cristianismo no es un sentimiento ante todo, sino una fe, una doctrina, una historia, una relación personal y social con Dios. El autor recomienda a los católicos, ya no a los clérigos, lanzarse a la acción temporal: acción política, profe-

sional, sindical, familiar; pero una acción enmarcada en instituciones sanas y propias. Importa que todas las personalidades, en primer lugar los cristianos, tengan audacia, prudencia e imaginación creadora para edificar un orden político, económico y social verdaderamente humano. Y así el capitalismo materialista y el comunismo ateo se desplomarán juntos.—B. M.

FOLLIER, Joseph: *Tactique communiste et attitude chrétienne* (Táctica comunista y actitud cristiana). Págs. 337-352.

El autor estudia los distintos instrumentos que utiliza el comunismo para desarrollar su fuerza y captar elementos. Se refiere a la táctica de orden cerrado, frente a la táctica de orden disperso que se utilizó en la época burguesa y liberal por las sociedades secretas. Dice que se exagera el carácter monolítico del partido comunista, pues en él hay bastantes corrientes contrarias y rivalidades de grupos y personas que no han sido borradas siquiera por el centralismo impuesto por Stalin. Lo característico de la táctica comunista es su índole masiva y su directa tendencia a atraerse los obreros, y de ahí la violencia con que el comunismo se enfrenta a otros partidos que pretenden hacerse con esas masas obreras. Estudia el sistema de la "célula". En este sistema da particular importancia a los elementos crypto-comunistas, así como a los llamados "compañeros de ruta". Estos últimos pueden a veces ser incluso buenos cristianos y hasta sacerdotes, que por un noble afán de redención proletaria colaboran con el comunismo sin darse cuenta plenamente. Los llamados "progresistas" pertenecen a esta clase. Seguidamente se refiere a las organizaciones para-comunistas y a aquellas otras que, sin ser comunistas, pueden coincidir en los objetivos con el partido comunista. Analiza la táctica comunista de enfrentar la "base" con la "cúpula": la tropa contra los jefes, etc.

Frente a toda esa técnica, la actitud cristiana es fundamentalmente de actuar contra el comunismo tratando de convencer a sus adeptos, pero sin acudir a un anticomunismo sistemático y pasional que actúe en nombre de intereses materiales o particulares, ni siquiera en nombre de un orden social, sino en nombre de la

fe religiosa y de la moral cristiana, amenazadas por el ateísmo bolchevique, y distinguiendo siempre entre el comunismo y los comunistas, los cuales merecen ser tratados como hombres, con justicia y caridad. Si se quiere luchar de verdad contra el comunismo hay que situarse en su terreno y volver contra él sus propias armas. No es buena táctica cristiana querer rivalizar con el comunismo en avances y propósitos revolucionarios, pues por ese camino el cristiano perdería toda originalidad, cayendo en la demagogia. No hay duda que el comunismo se debata unas causas concretas de la organización social y económica de nuestro tiempo y que el cristiano debe ir a la transformación radical de ese orden injusto para lograr así la victoria sobre el comunismo. Se refiere seguidamente el autor a la manera práctica de tratar individualmente con los comunistas y rechaza, en términos generales, los contactos personales, por el peligro que pueden tener para las gentes no bien informadas. En cuanto a las relaciones con el partido comunista, distingue entre la situación de los países donde el partido comunista ejerce el Poder y la de aquellos otros países en que está en la oposición. Rechaza también la participación de los cristianos en las organizaciones para-comunistas. La actitud radical del cristiano debe ser la de situarse frente al comunismo con una extrema exigencia de verdad y de simplicidad. Saber callarse y no hablar más que para decir la verdad; saber guardarse las intenciones y no prometer ni anunciar más que lo que se tiene verdaderamente intención de hacer; decir sí o no a secas y no tergiversar las cosas ni hablar con medias tintas; evitar la cólera y el miedo y refrenar la indignación; no estar nunca a la defensiva, etc.

LA CIVILTA CATTOLICA

Roma

Año CIV, vol. I, cuads. núms. 2.461 y 2.462, enero 1955.

TACCHI VENTURI, P.: *La figura di Pio IX dal suo privato caglio con l'imperatore Napoleone III e Vittorio Emanuele II* (La figura de Pio IX según su correspondencia privada con el Emperador Napoleón III y Víctor Manuel II). Páginas 62-72 y 197-210.

En esta segunda parte de su trabajo el autor trata de la correspondencia entre el Papa Pío IX y Víctor Manuel II. Atribuye la latización creciente de la política italiana en el reinado de Víctor Manuel a la obra de sus primeros Ministros Massimo d'Azeglio y Comde de Cavour. Extrae algunas cartas cambiadas entre el Papa y el Rey, en las cuales éste se muestra devotísimo hijo y admirador de Su Santidad, lo que hace pensar en que su sentimiento era sincero y no una simulación.

Termina por afirmar que aun en el 11 de septiembre de 1862 Pío IX mostraba hacia el Rey Víctor Manuel un paternal afecto, a pesar de las repetidas ofensas de él recibidas, cuando ya Víctor Manuel era prácticamente rey de Italia.—B. M.

FILOSOFIA

GIORNALE DI METAFISICA

Génova

Año VII, núm. 6, noviembre-diciembre 1932.

AMERIO, Franco: *Critici cattolici e critici non cattolici di G. B. Vico* (Críticos católicos y críticos no católicos de G. B. Vico). Págs. 711-736.

La interpretación de la doctrina filosófica no debe, de ordinario, mezclarse con el dilema ortodoxia-heterodoxia; sin embargo, en los casos como el de Vico, en el que tal dilema implica una distinta interpretación de la filosofía de la Historia, puede justificarse, aunque sólo sea en parte, la polémica construída sobre el mencionado dilema. Ante todo, hay que precisar que cuando se trata de una filosofía la ortodoxia o la heterodoxia no puede darse desde fuera por la apreciación e interpretación; antes bien, hay que obtenerla desde dentro, es decir, desde la intimidad del sistema filosófico de que se trata. Según esto calificaremos de ortodoxas aquellas filosofías cuyas posiciones claves no contradigan las posiciones claves de la visión del mundo cristiano. Si aplicamos este criterio al estudio de la obra de Vico para inducir alguna conclusión sobre su ortodoxia o heterodoxia, observamos en seguida que Vico ha sido estudiado con criterios preconcebidos: así el idealismo que quisieron ver

en él los filósofos italianos del xix y Gentile por ejemplo. Con el mismo criterio apriorístico se le ha acusado por los críticos católicos, como Nicolini. En cuanto a los contemporáneos, es patente que sus críticas circunstanciales afectaban sólo a puntos concretos, que no a la totalidad del sistema; un ejemplo claro de esto lo ofrece Balme. Balme critica la teología del verbo de Vico, pero no se pueden inducir de aquí conclusiones generales respecto de la doctrina cristiana. Por lo que se refiere a la famosa apología de Ginetti, el prejuicio es evidente; a veces se llega incluso a la mixtificación al acentuar la tesis ortodoxa. Sin embargo, no se tienen en cuenta las declaraciones del propio Vico, las actitudes vitales en que confirma su ortodoxia ni el conjunto de su doctrina, como profundización y extensión de ciertos supuestos cristianos. En resumen, hay una falta de fundamentación y de seguridad en la decantada heterodoxia de Vico, que denuncia en el fondo una falta de conocimiento profundo de su doctrina.—E. T. G.

DIE SAMMLUNG

Gottinga

Año VII, núm. 11, noviembre 1932.

ANDERS, Guenther: *Philosophie - für wen?* (Filosofía. ¿para quién?). Páginas 475-489.

Uno de los temas importantes de nuestro tiempo en el orden de la cultura es el del esoterismo cultural. Hay dos clases de esoterismo: uno, auténtico, y otro, inauténtico. Ahora bien, los especialistas en Filosofía, lo que podríamos llamar la filosofía universitaria, practican un esoterismo inauténtico que consiste en formular y resolver las cuestiones de acuerdo con una técnica, terminología y estilo que sólo los iniciados conocen. Este esoterismo, que propende a hacer del saber científico saber sectario, es inauténtico. No es que se defienda la vulgarización de la Filosofía, porque esto sería contradictorio con los supuestos de la propia Filosofía. Lo que se defiende es un esoterismo auténtico que no consiste en el misterio de la terminología y de la técnica, sino en la altura intelectual que de styo tengan los temas y problemas, en cuya altura, sin necesidad de recurrir a

ningún artificio, denoten por naturaleza el halo de esoterismo auténtico como toda disciplina científica superior. — E. T. G.

BAUMGARTEN, Edward: *John Dewey*. Páginas 465-474.

Al cumplirse el ochenta aniversario de John Dewey, el filósofo y matemático inglés, Whitehead escribió un artículo sobre la influencia de John Dewey en el que subrayaba cómo era este filósofo objeto de numerosas influencias históricas y cómo él, a su vez, había influido decisivamente en la formación intelectual de los pensadores modernos americanos e incluso últimamente en los europeos.

Explicando especialmente algunas de estas influencias, la primera a presentar es la que se refiere a la Pedagogía. Dewey ha sido uno de los primeros en subrayar cómo la Pedagogía occidental está anticuada en sus supuestos. Continuamos vinculados al punto de vista del humanismo sin percatarnos de que la tesis que hace del niño el sujeto de la acción pedagógica ha de ser modificada por las necesidades de los tiempos nuevos, de manera que lo subjetivo y lo objetivo, la personalidad del niño y criterios objetivos impuestos por un sistema pedagógico se conjuguen.

En segundo lugar habría que considerar los conceptos fundamentales desarrollados en su gran libro: *Naturaleza Humana y conducta*, cuyos temas se refieren a las acciones y reacciones del hombre en cuanto ente social. Dewey ha enseñado cómo las normas, los valores, los esquemas o patrones tienen un valor relativo; pero también, y al mismo tiempo, un valor permanente, y de qué modo permanencia y relatividad se conjugan una con otra, tal y como lo exige la propia naturaleza humana.—E. T. G.

THE DUBLIN REVIEW

Dublin

Núm. 438, cuad. IV, 1952.

Dawson, Christopher: *Christianity and the Humanist Tradition* (El Cristianis-

mo y la tradición humanista). Páginas 1-11.

Hoy el humanismo es inculcado por un no-humanismo y por un anti-humanismo practicado en ciertos países totalitarios, donde el hombre es medio y no fin, y en otros países, en los que el hombre es víctima del maquinismo, de los sistemas de economía o de la especialización técnica. Pero también es inculcado el humanismo en determinados sectores de la cultura occidental y americana, donde los valores humanísticos del hombre son reemplazados por el irracionalismo y el primitivismo. Contra todas estas tendencias el Cristianismo, en general, ha reaccionado de diversos modos e indiscutiblemente con mayor fuerza en los medios católicos que en los protestantes. Dawson analiza las principales características que han revestido cada una de las fases del humanismo cristiano desde la Antigüedad, con las figuras cumbres de San Pablo y Santo Tomás, y los diversos aspectos que el humanismo ha revestido en la cultura bizantina y las sectas protestantes.—A. M.

GIORNALE DI METAFISICA

Génova

Año VII, núm. 6.

Noviembre-diciembre 1952.

Guzzo, Augusto: *Il sentimento e la vita morale* (El sentimiento y la vida moral). Páginas 637-646.

La presencia del sentimiento en la vida moral parece obvia; incluso corrientemente se dice que se tienen buenos o malos sentimientos y se entiende que estos buenos o malos sentimientos nutren la conducta moral de una persona. La aparición explícita del sentimiento como ingrediente fundamental de la actuación moral y de la ética se debe al siglo XVII, al que se podría llamar el siglo del sentimiento. Por la misma vía, el sentimiento se vincula a otro mundo valorativo: al de la estética, y así se habla corrientemente del sentimiento de lo bello. En general, en el siglo XVII tienden los sentimientos a constituirse en contenido de los juicios de valor, morales y estéticos. La

palabra sentimiento es multívoca; unas veces significa el sentido como órgano, otras veces el subsuelo común a los sentidos fisiológicos, otras veces sensualidad, etcétera. Buscando el índice común a estas diferentes expresiones, el sentimiento denuncia, o una caída, o una superación. O virtud o vicio, y en este significado profundo está la explicación de su referencia ética.—E. T. G.

UNIVERSITAS

Stuttgart

Año VII, núm. 12, diciembre 1952.

JASPERS, Karl: *Die Geschichte der Menschheit* (La historia de la Humanidad). Págs. 1.265-1.274.

Ninguna realidad es tan esencial para nuestra seguridad humana como lo es la Historia. Señala tanto el horizonte de lo humano como los fundamentos de lo humano. Nuestra vida transcurre desde el polo del pasado al polo del futuro, y el pasado es lúcido y aprehensible precisamente porque es Historia. Precisamente esto confiere a la Historia un sentido: observamos cómo se realiza en periodos que van integrándose como estratos que sostienen el presente. Algunos de estos estratos aparecen como especialmente importantes: tal ocurre con la época que se extiende desde unos quinientos años antes de Cristo. Es época de suma importancia, en la que se ponen las bases de la Historia occidental. Otro tanto ocurre con el momento actual. Es un momento definitivo, cuya importancia suma consiste sobre todo en esto: que es el único momento de la Historia de la humanidad en la que ésta es estrictamente universal. Hoy vivimos la Historia universal como realmente universal. Ahora bien, esta universalidad de la Historia exige la universalidad de los grandes esquemas que la Historia ha producido como modo de integración de lo humano: la política, el Derecho, etc.; a la Historia universal corresponde una política universal, un Derecho universal, etc. E. T. G.

REVISTA PORTUGUESA DE FILOSOFIA

Braga

Tomo IX, fasc. I, enero-marzo 1955.

MARTINS, Diamantino: *S. Tomás e Heidegger* (Santo Tomás y Heidegger). Páginas 21-44.

Decía Heidegger no hace mucho que "ser y Dios no son idénticos. No se debe intentar pensar la naturaleza de Dios por medio del ser... Si yo tuviese que escribir una teología jamás emplearía la palabra ser... La revelación de Dios es para el hombre como la experiencia de Dios... Fué un grave error del pensamiento occidental tomar al ser por Dios, error que procedía de la Biblia".

Santo Tomás, sin embargo, dice: "Hoc nomen, *qui est* (...) est maximo proprium nomen Dei". Es patente el pensamiento contradictorio de Heidegger y Santo Tomás; pero si perseguimos los textos bíblicos y la tradición occidental caeremos en la cuenta que lo que ha preocupado siempre ha sido el interpretar a Dios; que los occidentales han pretendido descubrir a Dios y no dejarle como lo enigmático absoluto más allá del conocimiento. El pensamiento protestante interpreta a Dios como "lo otro", y en este sentido algo distinto al ser; pero el pensamiento occidental católico emplea la expresión ser de un modo analógico, como decían los escolásticos, analógico a *sensu*, es decir, como un medio de atribuir a la divinidad las posibilidades de perfección que imperfectamente apuntan en el ser creado.—E. T. G.

THE CATHOLIC HISTORICAL REVIEW

Washington

Vol. XXXVIII, núm. 4, enero 1955.

McGOURE, Martiñ, R. P.: *Medieval Humanism* (Humanismo medieval). Páginas 397-410.

Se precisa, ante todo, definir el humanismo, pues hoy el término es empleado para definir movimientos y actitudes del pasado cultural que eran, en parte,

opuestos. Para el autor el concepto de humanismo se refiere al estudio de los clásicos de Grecia y Roma y al impulso dado por este estudio a una comprensiva cultura ideal y a una básica filosofía de la vida. Por tanto, el humanismo no tiene por sólo objeto la filosofía de la vida tal como ha sido entendido por el humanismo moderno. El término humanismo medieval, es preferible al de humanismo cristiano y a considerar al humanismo medieval como una mera fase del humanismo cristiano; humanismo medieval y renacentista no pueden por otra parte concebirse separadamente de la cristiandad que, pese a sus conflictos con el paganismo greco-romano, encontró un importante lugar, dentro de su sistema, para la literatura y la enseñanza de la cultura clásica aun mucho antes de que llegase la Edad Media. Aquella síntesis de la cultura griega y romana hecha en los primeros tiempos del cristianismo tuvo su decisivo influjo en la Edad Media, y sus figuras cumbres en Santo Tomás y San Alberto Magno. El moderno humanismo cristiano es simplemente una última fase de la básica perspectiva contenida en la síntesis tomista, con su atención a todas las supremas aspiraciones del hombre, reconociendo y defendiendo la santidad y dignidad de la personalidad humana e insistiendo sobre los valores morales e intelectuales en el orden natural. Es este humanismo moderno teocéntrico en su perspectiva y considera el papel del hombre en el universo, no sólo en sus relaciones para con sus conciudadanos, sino que al mismo tiempo evalúa al hombre en su naturaleza y potencialidad con relación a Dios y a su divina providencia.—A. M.

THE BRITISH JOURNAL OF
SOCIOLOGY

Londres

Vol. III, núm. 4, diciembre 1952.

MORRIS, Ginsborg: *Psycho-Analysis and Ethics* (Psicoanálisis y Ética). Páginas 287-304.

La contribución del psicoanálisis a la ética puede ser considerada desde tres puntos de vista. En primer lugar, lo que pudiéramos llamar historia natural de la

ética; esto es, los caminos por los cuales se han realizado y desarrollado los sentimientos morales en el individuo y en el grupo. En segundo lugar, el psicoanálisis en cuanto ofrece las bases para una crítica de la ética, tal y como está construida en los códigos morales vigentes, y en tercer lugar, el psicoanálisis como método de exploración de los elementos inconscientes que actúan en el pensamiento humano. La primera y segunda cuestión es la que preferentemente trata este artículo.

El problema fundamental que se plantea es el siguiente: las normas morales, ¿son expresión de deseos o emociones formulados en juicios que después cristalizan en normas? En frente de la tesis que minimiza el juicio moral con los sentimientos, y que más o menos concluye que la moral objetiva o, si se quiere, social, que se opone a la moral individual, es una moral fuente de conflictos y de inadaptaciones y enfermedades, hay que admitir que la moral objetiva y permanentemente no es incompatible con la presencia de juicios morales montados sobre los sentimientos. Sólo que estos juicios morales muchas veces suponen predominio del elemento irracional e ignorancia consciente o inconsciente de las exigencias de la moral objetiva. No hay que olvidar que muchas veces se quiere lo peor con conocimiento claro de lo que sea lo mejor, es decir, se prefiere el mal sabiendo en qué consiste el bien.—E. T. G.

LA REVUE DE CULTURE
EUROPEENNE

Año II, núm. 3, mayo 1952.

PAPINI, Giovanni: *La Renaissance et la civilisation européenne* (El Renacimiento y la civilización europea). Páginas 213-226.

Papini divide la historia en cinco épocas: la Edad primitiva y otras cuatro, de las cuales dos son unificadas (Antigüedad clásica, que va desde el siglo V antes de J. C. hasta el V después de J. C., y Renacimiento, que comprende los siglos XV, XVI y XVII) y dos disocianantes (Edad Media y Tiempos modernos o románticos). Esta clasificación se justifica por el análisis de los rasgos esenciales

dominantes en cada época, a base de los órdenes fundamentales de la religión, la política, la espiritualidad y el arte.

En la Antigüedad clásica, los hombres son para Dios y Dios para los hombres, pero la actividad terrenal conserva su pleno valor frente a la actividad divina. El Cristianismo significa entonces la más perfecta concordancia entre Dios y el hombre; se apropia del pensamiento de los griegos para su teología y del orden temporal romano para su estructura temporal. Dios es el fin supremo de la vida humana; pero se reconocen los derechos y la dignidad superior del hombre y el fuego de la fe no impone la renuncia a la razón humana. La Edad Media rompió, por el contrario, esta bella unidad, y en esta nueva Edad, Dios es todo y el hombre menos que nada; la razón está enteramente sometida a la fe, la ciencia a la mística. En el Renacimiento no se asiste, como se ha creído, a insurrección pagana contra la civilización cristiana; antes al contrario, los grandes espíritus del Renacimiento no olvidan a Dios. Mientras los medievales sólo soñaban con la humildad y el martirio, el Renacimiento busca por medio del arte y el conocimiento la grandeza, la belleza y el amor de Dios. Es el siglo XIX el que señala esta ruptura con Dios, al que desprecia para pretender el coronamiento del hombre, al que hace único objeto y fin de la vida.

Seemjantes alternativas se observan en el orden político. Al equilibrio de la época clásica entre la libertad del individuo y la autoridad del Estado, a la clara voluntad de unidad mundial, sigue la desintegración territorial y el individualismo medieval. El Renacimiento vuelve a nuevas agrupaciones territoriales e imperiales; pero el siglo XVIII inicia una nueva ofensiva del individuo contra el Estado y una nueva tendencia al atomismo territorial, tendencia que culmina con el Romanticismo.

Idénticos criterios encuentran Papini en lo que respecta al arte, al pensamiento y a la espiritualidad de cada una de las citadas épocas. Hoy —añade— el Romanticismo finaliza y el decadentismo, simbolismo, futurismo, surrealismo, etc., no son sino otros tantos estados y convulsiones de la progresiva disociación romántica. Estamos en trance de preparar una nueva época que sustituya a este Romanticismo borrascoso, augurio de una nue-

va y bella estación, y que ya ha cumplido su misión de acabar con la degenerante petrificación del clasicismo y neoclasicismo. Por ello es necesario llegar a un nuevo Renacimiento, fin único que justifica la revolución romántica; a una nueva época unificadora, como la Antigüedad clásica y el Renacimiento, que son las épocas más fértiles y legítimas. — A. M.

FILOSOFIA

Turín

Año III, fasc. III, julio 1952.

PLEBE, Armando: *Hegel rinnovatore del suo sistema: La "Filosofia della storia"* (Hegel, renovador de su sistema: La "Filosofía de la Historia"). Páginas 317-338.

Se entiende comúnmente que las lecciones sobre la Historia Universal de Hegel son la plenitud de su sistema, es decir, la aplicación de triada dialéctica a la Historia Universal. Sin embargo, un análisis cuidadoso de sus distintas obras viene a demostrar cuán erróneo es este punto de vista. Del Hegel berlinés al Hegel de las etapas anteriores hay una diferencia profunda. Si el primero ha seguido con rigor el sistema esbozado en la *Enciclopedia*, el último se separa dando una distinta importancia y función al espacio y al tiempo históricos. En otras palabras, da a la Historia una cierta sustantividad y le atribuye categorías peculiares. Esta categorización peculiar de la Historia demuestra que ha habido una desviación en el Hegel berlinés de sus primeros puntos de vista. Si este estudio es exacto debe modificarse la imagen de un Hegel que repite en Berlín y profundiza sus puntos de vista por la de un Hegel atormentado, que inicia a última hora una nueva versión de la Historia Universal como Filosofía de la Historia.— E. T. G.

PHILOSOPHY

London

Vol. XXVIII, núm. 104, enero 1955.

REES, W. J.: *The General Nature of a Moral Duty* (La naturaleza general de un deber moral). Páginas 41-57.

El propósito de este artículo es considerar la cuestión de las relaciones en-

tre el deber moral, de una parte, y nuestro conocimiento o ignorancia de hechos y de principios, de otra. Sabido es que con relación al problema de la ignorancia de hecho se ha discutido la imputabilidad o no imputabilidad de determinados actos. La cuestión ha de plantearse preguntándonos acerca del carácter subjetivo u objetivo de la moral y cómo se "imbrica" este carácter con el deber moral. No se trata de un deber moral general y abstracto, sino del deber moral concreto ante una determinada situación. Para resolver la dificultad hay que considerar el aspecto objetivo y el aspecto subjetivo de la moral. Objetivamente, la moral se ofrece como un sistema normativo, que de ordinario se conoce, ya que sus principios fundamentales proceden de un conocimiento fundamental de lo bueno y de lo malo, justo e injusto, etc. El deber moral concreto consiste entonces en la aplicación de tales principios a determinada conducta y situación. Ahora bien, el deber moral se presenta con un carácter general en cuanto la reducción de la norma al caso concreto viene implicada en la naturaleza misma de la norma, por lo que no se puede hacer del deber moral una simple suma de casos.—E. T. G.

sarse en períodos cronológicos fijos, según se ha pretendido frecuentemente, y a partir de ellos establecer nuevas fases de generación cada 15, 20 ó 30 años. La impropiedad de estos cortes horizontales se evidencia con sólo tener en cuenta que en la Edad Antigua las generaciones no concuerdan en los diversos países y en las diversas sociedades políticas porque falta contacto entre ellas para marchar a la par, y ello sucede, aunque en menor grado, en la actualidad. Tampoco se pueden establecer cortes verticales entre los diversos aspectos de una generación —economía, política, intelectualidad— porque esto supone desconocer las mutuas interferencias entre las distintas manifestaciones culturales de una sociedad. El uso brutal y sistemático de cortes en la continuidad de cualquier fenómeno de la sociedad no puede valer jamás para la sociedad, porque violenta la progresividad esencial de la evolución de las ideas y de las acciones del hombre. Miembros de cuatro generaciones conviven en una misma sociedad y se influyen, por lo que en la definición de generación en la historia se ha de acudir a una híbrida mezcla de periodización cronológica y sucesión de estados culturales con amplio criterio.—A. M.

REVUE HISTORIQUE

París

Tomo CCIX, enero-marzo 1953.

RENOUARD, Yves: *La notion de génération en Histore*. Págs. 1-24.

Pasada la fase analítica y descriptiva de los estudios históricos del siglo XIX, hoy se tiende al relato explicativo de las sociedades humanas en el pasado. Para describir la complejidad de la sociedad se ha acudido a la noción de generación, noción que por momentos se va precisando sin que hasta el presente haya logrado una definición satisfactoria. Renouard discute cuanto de positivo y negativo encuentra en las principales tesis propuestas hasta el presente para definir la noción de generación en la historia por Mentú, Dilthey, Drerup, Ortega y Gasset, Julián Marías, Lam En-tralgo, etc.

De esta discusión el autor deduce que la noción de generación no puede ba-

HUMANITAS

Brescia

Año VII, núm. 11, noviembre 1952.

SCIACCA, Michele F.: *L'esistenzialismo come "crisi" e come "critica" del pensiero moderno immanentista* (El existencialismo como "crisis" y como "crítica" del pensamiento moderno immanentista). Págs. 974-977.

El existencialismo alemán y francés es algo más que una moda. Es la conclusión madura del pensamiento moderno en aquellos aspectos que, en general, le caracterizan como immanentismo. La lenta, pero inexorable secularización que ha sufrido la cultura europea ha llevado a una negación de la trascendencia. Esta negación se corresponde con la transformación del mito hombre-Dios en el Dios-Estado, Dios-progreso, Dios-Humanidad.

De esta manera el existencialismo es la crisis del immanentismo, pero a la vez la

crítica. La crítica, porque más consecuen-
te y rigurosa patentiza cómo no es posi-
ble conciliar la immanencia con la trascen-
dencia en el seno de una metafísica
de la pura subjetividad. De este modo
destruye los recursos del idealismo y deja
a la immanencia aislada en su vacuidad.
Del aislamiento de la immanencia parte
el propio existencialismo, incluso a pe-
sar suyo, hacia el reconocimiento de la
trascendencia auténtica.

SCIACCA, Michele F.: *Ortega y Gasset o
la "Razón Vital"*. Págs. 1.082-1.087.

En la inmensa corriente de la llamada
filosofía vital se inscribe el perspectivismo
o ratióvitalismo del ensayista español José
Ortega y Gasset. El perspectivismo de
Ortega se presenta como crítica del idea-
lismo, y del realismo que resuelve la
contradicción de las relaciones de uno
respecto del otro. Este principio, más aquel
de "yo soy yo y mi circunstancia", cons-
tituyen la base del pensamiento de Or-
tega. Entrambos supuestos se recogen en
este otro: que la realidad, la vida, no
tiene una sustancia, es decir, el ser de
la vida humana es hacerse, y su realidad,
historia. De aquí que el hombre raciona-
l sea para Ortega tan abstracción
como el hombre mecánico; sólo hay un
hombre real y concreto: el hombre orgá-
nico. La exaltación de la vitalidad lle-
va a Ortega a potenciar el sentido de-
portivo y la actividad fundamental crea-
dora de la vida, en cuyo impulso se ha
de resolver la antinomia de los dos su-
puestos admitidos como contrarios: la ra-
zón pura y el impulso vital.

La doctrina de Ortega es, en el fondo,
un relativismo. Ortega confunde el cono-
cimiento como facultad humana que se
adecúa al proceso histórico con la ver-
dad absoluta. La verdad no es historicidad.
Se puede admitir —dice el profesor
Sciacca— que la verdad se descubrió en
la Historia y que en la Historia se ma-
nifiesta, pero no que la verdad sea un
producto histórico.—F. T. G.

Año VII, núm. 12, diciembre 1952.

VALENTINI, Eugenio: *La pedagogía so-
viética de Makarenko*. Págs. 1.068-
1.074.

Makarenko es uno de los teóricos de
la pedagogía soviética más leídos actual-

mente. Sobre todo el *Poema Pedagógico*
que contiene la descripción de su prime-
ra experiencia educativa, constituye hoy
una obra, por así decirlo, redescubierta.
Aunque en el *Poema Pedagógico* existen
las inevitables concesiones al sistema po-
lítico soviético, no es una apología, sino
la descripción de los muchos obstáculos
que el pedagogo encontró en su camino.

Makarenko ataca el determinismo bio-
lógico de Lombroso y el mito de la es-
pontaneidad creado por Rousseau, cons-
truyendo su teoría sobre la esperanza de
la bondad sustancial de la naturaleza
humana, aunque reconociendo que es me-
nester un gran esfuerzo educativo para
que esta naturaleza no se corrompa y
siga una línea recta aproximada a lo
bueno. Estatuye así tres leyes o princi-
pios fundamentales de la Pedagogía. La
primera ley sería la del ejemplo; de
acuerdo con ella, el niño habrá de con-
vivir con maestros inteligentes y vive en
un medio familiar que sea de suyo edu-
cativo. La segunda ley será la del amor.
La tercera ley, la del trabajo. Sobre es-
tos supuestos se construye un sistema pe-
dagógico sumamente semejante al desarro-
llado por el gran maestro italiano Doni
Bosco.—E. T. G.

D E R E C H O

ARCHIV FÜR RECHTS- UND SOZIALPHILOSOPHIE

Berna

Tomo XI, núm. 2, 1952 (número de
homenaje a Eduardo Spranger).

Cossio, Carlos: *Panorama der egologi-
schen Rechtslehre* (Panorama de la doc-
trina egológica del Derecho).

En este artículo expone el autor una
síntesis de su concepción egológica del
Derecho, presentando en forma sistemá-
tica los puntos capitales de la misma,
tal como se reflejan en el cuádruple ám-
bito de la ontología jurídica, la lógica
jurídica formal, la lógica jurídica tran-
scendental y la axiología jurídica pura.

El problema ontológico-jurídico implica
la descripción del Derecho como objeto
egológico —a diferencia de los objetos
mundanales—, consistente en conducto

humana, partiendo de las investigaciones de Del Vecchio, superando en el análisis fenomenológico, siguiendo a Husserl.

El segundo tema plantea singularmente la discusión con la teoría pura del Derecho. A juicio de Cossío, ésta sólo puede ser lógica jurídica formal. El objeto de la lógica son los conceptos. Si la lógica jurídica formal tiene como objeto a las normas del Derecho, éstas tienen que ser conceptos, instrumentos de conocimiento del Derecho en su realidad. La teoría pura del Derecho no es, pues, "la" ciencia jurídica, porque no tiene como objeto el Derecho, sino las normas, que son conceptos.

El tema de la lógica jurídica trascendental afecta al problema del conocimiento positivo del Derecho, a la relación entre la norma y la conducta mentada por ésta. La "hermenéutica existencial" lleva a superar las antinomias, de otro modo insolubles, de la personalidad, la libertad y la validez en el ámbito del Derecho.

Por último, se apunta al tema de una axiología pura existencial sobre la base de la afirmación de la sociabilidad del valor de la justicia, cuyo fundamento está en la libertad y que consiste en una equiparación de situaciones de libertad. Dentro de esta doctrina, la conducta se afirma como una realidad axiológica integrada, en cuanto realidad indiferente, por diversos valores, como son el orden, la seguridad, la solidaridad, la cooperación y la paz.

El artículo termina con una exposición de otro aspecto de la teoría egológica, que es el de la llamada "gnosología del error", en la que se supera la unilateralidad del historicismo y, al propio tiempo, se aprovecha temáticamente lo que hay en él de fecundo. Pues la verdad jurídica no sólo comprende un hecho institucional, sino un error, el cual, tanto como aquél, pertenece al dato histórico del jurista que actúa como científico.—
L. LEGAZ LACAMBRA.

JOURNAL OF THE WARBURG
AND COURTAULD INSTITUTES

Londres

Vol. XV, núms. 1-2, enero-junio 1952.

JOLOWICZ, H. F.: *Reverals of Roman*

Law (Renacimientos del Derecho romano). Págs. 88-98.

La ciencia jurídica de origen típicamente romano ha tenido, desde sus orígenes hasta nuestros días, diversos períodos de renacimiento más o menos afortunado, de cuyas vicisitudes y características el autor hace historia, enumerando el grado de influencia que en cada momento de estos períodos las fuentes originarias del Derecho romano han adquirido.

Atención especial merecen para el autor las circunstancias que determinan la difusión del Derecho romano y sus períodos de apogeo señalados por los renacimientos jurídicos romanos en la renovación justinianea, en el movimiento de Bolonia, producido hacia el año 1100; en el propiamente llamado Renacimiento y, finalmente, en el interesante resurgimiento del Derecho romano, que tuvo lugar en el siglo XIX. Aspecto complementario de esta visión histórica es el atinado enfoque de las características de interpretación que el Derecho romano ha tenido en las diversas escuelas que han provocado o mantenido estos renacimientos jurídicos: Beirut, Ravena, Bolonia, Constantinopla y los glosadores medievales. —
A. M.

JURISTISCHE BLÄTTER

Viena

Año LXXIV, núm. 25, diciembre 1952.

MATSCHER, F.: *Die Lehre des Internationalen Privatrechts auf neuer Grundlage* (Nueva fundamentación de la doctrina del Derecho internacional privado). Págs. 556-558.

Desde la última edición de la obra de Walker puede afirmarse que el Derecho internacional privado en Austria apenas si tiene vigencia; y salvo los cursos de la Facultad de Derecho, esta disciplina va decayendo de modo progresivo, en tanto en otros países, tales como Francia, Alemania e Italia, su importancia crece de día en día. Bien es verdad que Austria no es un país de fuerte emigración extranjera, como le sucede a Francia, sino un país de turismo, donde las cuestiones de Derecho internacional apenas si se presentan. Por el contrario, el país galo,

que cuenta con un elevado porcentaje de emigrantes, ha de cuidar sumamente esta materia, pues las normas de colisión surgen por doquier. Nada tiene, pues, de extraño el que la doctrina del Derecho internacional privado alcance en Francia su máximo exponente, habiéndose llegado a considerarla como un conjunto orgánico que ha dado nacimiento a un sistema jurídico sumamente interesante. La materia que nos ocupa está dividida en tres grandes capítulos, a saber:

- a) Sujetos de las relaciones de Derecho internacional privado.
- b) Posición jurídica de los mismos.
- c) Ejercicio y protección de sus derechos.

De aquí deriva, sistemáticamente expuesto:

I. Una distribución geográfica de las personas: derecho de ciudadanía, residencia, domicilio, personas jurídicas.

II. Situación jurídica de los extranjeros:

- a) Derechos políticos.
- b) Derechos de carácter público (entrada en el país, residencia, domicilio, ejercicio profesional, derecho al trabajo).
- c) Derechos de carácter privado.

III. Colisión de leyes, autoridades, tribunales.

Por lo que se refiere a su estructura interna, se parte de la base de que el Derecho internacional privado se apoya en dos planos distintos: la creación de derechos y la eficacia o validez de los derechos adquiridos en el extranjero. Al primero pertenece la doctrina de las normas de colisión: cuál sea el derecho aplicable, cuándo ha de aplicarse y cuándo no. Al segundo, el problema de saber cuándo un derecho adquirido en el extranjero ha de aplicarse en el país y cuándo no debe ser admitido, así como su eficacia.

El problema del Derecho internacional privado no tiene para Austria un carácter inminente, si bien no puede desconocerse la necesidad de una doctrina de acuerdo con el momento actual.—J. M. L.

REVUE HISTORIQUE DU DROIT FRANÇAIS ET ÉTRANGER

Paris

Año XXX, núm. 3, 1952.

PAOLI, J.: *Les définittons varroniennes des jours fastes et nefastos* (Las definitio-

nes de Varrón de los días fastos y nefastos). Págs. 295-308.

El autor trata de demostrar que Varrón ha eliminado todo sentido religioso a la noción de días *nefastus*, definiéndolos exclusivamente por su carencia de *legis actio*, con una distinción puramente judicial, y escamoteando el viejo sentido religioso que traía desde los más remotos tiempos. Según aquel viejo concepto, día nefasto era día de descanso para todas las actividades que no redundaran en provecho de los dioses, y por ello la parálisis de la *legis actio* abarcaba toda clase de prohibiciones, comprendidas las de los negocios públicos. Varrón —dice Macrobio— interpreta los días nefastos como aquellos en que está vedado al pretor dictaminar "*do, dico, addico*", sobre una intencionada etimología de *fas-fari*. Este descanso en honor de los dioses durante los días nefastos había ya sido interpretado por la conciencia política romana como una traba para las actividades públicas, y por ello Varrón no duda en deshacer este prejuicio religioso mediante su atrevida interpretación, que limita la prohibición al terreno puramente judicial de los pretores.

SAUMAGNE, CH.: *Volubilis, municipo latino* (V., municipio latino). Págs. 308-401.

En una comunicación que el señor Saumagne ha presentado a la Sociedad Nacional de Anticuarios de Francia en diciembre de 1950, sostuvo la propuesta de que "toda ciudad que en el Alto Imperio Romano y fuera del territorio itálico es denominada *municipium*, es una ciudad regida por el *ius latii*". La expresión *municipium civium romanorum* es extraña al Derecho público imperial y provincial. No acepta por ello como exactos los dos pasajes de Plinio en que aparece esta expresión al referirse a la Bética (N. H. III, 1, 7) y Lusitania (N. H. III, 22, 117). Debe corregirse en Plinio, en estos dos lugares, la expresión *municipium civium romanorum* por *oppida civium romanorum*. El autor niega igualmente, contra la tesis generalmente aceptada y basada en datos taxativos, epigráficos, que Volubilis, de la Mauritania Tingitana, haya podido adquirir de una sola vez la categoría de municipio romano con la plenitud de todos los derechos romanos.

Los argumentos aducidos por Saumagne acerca de Volubilis, y que le sirven de base para sentar su tesis general, no son ciertamente convincentes; pero aun menos convincente resulta el que a priori pretenda corregir los textos de Plinio relativos a las dos provincias de Hispania, bajo el solo pretexto de que en el resto de las provincias no se dan. La refutación de esta arbitrariedad del autor merece más espacio del que aquí se puede dar, si es que vale la pena refutar una sinrazón.—A. M.

JOURNAL OF THE HISTORY OF IDEAS

Lancaster/Pa

Vol. XIV, núm. 1, enero 1933.

TARUSCH, Carl F.: *The Religious View of the Doctrine of Natural Rights* (El criterio religioso de la doctrina de los derechos naturales). Págs. 51-67.

Tiene suma importancia aclarar cómo en el fondo del concepto Derecho natural hay un supuesto religioso que no conviene olvidar, sobre todo ahora que la doctrina de los derechos naturales está sirviendo de punto de partida para una serie de sentencias judiciales en la jurisprudencia de los Estados Unidos. Podríamos citar varias sentencias, entre otras, las que sostienen la tesis de la prioridad del Derecho natural de la familia sobre el Estado en cuanto se refiere a la educación de los niños. Con este criterio conviene recordar cuál es la doctrina de San Agustín y Santo Tomás sobre el Derecho natural y aclarar de qué manera el Derecho natural, entendido como equidad, ha servido para impulsar al Derecho mercantil con arreglo a un conjunto de principios fundamentales que, apoyados en el Derecho natural, han regulado equitativamente el comercio de los occidentales. En el mismo sentido habría que recordar el papel importantísimo que jugaron los teólogos de la Contrarreforma en la formulación precisa de los derechos naturales y de qué manera la jurisprudencia anglosajona, cuando fundamenta sus sentencias sobre los derechos naturales, no hace sino recoger los principios postulados desde una base religiosa por los teólogos cristianos.—F. T. G.

ETHICS

Chicago

Vol. LXIII, núm. 1, octubre 1932.

WILD, John: *Natural Law and Modern Ethical Theory* (Derecho natural y la teoría ética moderna). Págs. 1-13.

Las teorías éticas modernas buscan una rigurosa fundamentación a las normas o preceptos generales, intentando atribuirles un contenido real. Se oponen, por consiguiente, a los puntos de vista intuitivos y a las generalizaciones apriorísticas. La evidencia empírica puede fundamentar el contenido real de la ética y damos el punto de partida para el hallazgo de las características que definen las normas morales. Supone esto, en el fondo, una misión dijéramos existencial de la ética. Por lo pronto, este punto de vista nos lleva a considerar el mal como una realidad y no simplemente como una privación, etc. Ahora bien; por este camino la obligación moral adquiere el papel relevante; el deber se realiza en la obligación, y ésta no puede ser considerada sólo como una vinculación con el futuro derivada de un principio, sino que hay algo básico constituido por el deseo o inclinación de quien se obliga y cumple la obligación. Se trata, por consiguiente, de tendencias, deseos e intereses que dan contenido a la ética, constituyéndose en obligaciones, y que tienen su base, por consiguiente, en la ley y el Derecho natural. Desde este punto de vista de lo natural percibimos que en el propio acontecer de la existencia, en su continuo tejerse, han de estar los elementos que sirvan de base a una teoría de la moral. Estos elementos son naturales, están dados en la naturaleza humana y participan de su peculiar carácter en cuanto la naturaleza humana no es una abstracción, sino una realidad: la del ser humano en cuanto tal.—E. T. G.

DERECHO POLITICO

FRANKFURTER HEFTE

Frankfort

Año VII, núm. 10, octubre 1932.

BRANK, Siegfried: *Demokratie und Todesstrafe* (Democracia y pena capital). Páginas 750-756.

Según el artículo 102 de la "Ley Básica" de Bonn, el Código penal de lo

República Federal alemana renuncia al empleo de la pena capital. Desde la promulgación de dicha ley ha surgido una discusión sobre este principio del Derecho penal alemán, impugnado principalmente por los sectores conservadores. El autor del presente artículo es partidario de la derogación decretada por el artículo arriba mencionado, basándose en que la última pena es contraria al espíritu de la democracia, según la siguiente argumentación: 1) La abolición de la pena de muerte constituye uno de los postulados fundamentales de la revolución burguesa de la Europa occidental, no menos importante que el de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. 2) La pena capital entraña la negación de que el libre arbitrio y la responsabilidad como supuestos humanos sean susceptibles de limitación por una serie de circunstancias, cuya eficacia ha sido reconocida por la sociología y la psicología, y es, por tanto, contraria a la ciencia. Después de examinar las teorías de Condorcet, Federico de Prusia y Hegel en relación con el concepto de la expiación y del castigo, Brahm llega a la conclusión de que la pena de muerte corresponde a una adecuación fundamentalmente errónea entre Estado y moral o Providencia, incompatible con el principio de la democracia.—G. P. A.

THE PHILOSOPHICAL QUARTERLY

Universidad de St. Andrews

Vol. III, núm. 10, enero 1955.

EBBINGHAUS, Julius: *The Law of Humanity and the Limits of State Power* (La ley de la humanidad y los límites del poder del Estado). Págs. 14-22.

La teoría positiva de la ley se interesa sobre todo por los individuos, pero por los individuos en cuanto sujetos de un determinado ordenamiento jurídico. Dentro de ella, la libertad está garantizada por un sistema de normas que pretenden realizar la justicia y el Derecho. Cuando no existe tal garantía de la libertad como entidad general e impersonalizada, el poder del Estado no se ejerce para lograr la libertad de todos, sino de acuerdo con las exigencias de la libertad de uno. En este último caso estamos ante el Estado

absoluto. Aunque hay matices y grados de una a la otra realidad, es evidente que los límites del poder del Estado vienen en ambos sistemas a ponerse en la voluntad, olvidándose de lo que se debe al hombre en cuanto tal, abstracción hecha del ciudadano. El único medio de imponer unos límites inviolables al poder del Estado consiste en reconocer los derechos inherentes al hombre en cuanto tal y admitir que la violación de tales derechos es una violación de la humanidad misma, de tal modo que para el ejercicio y estructuración del Estado hay que tener en cuenta los derechos constitutivos del hombre en cuanto miembro de la humanidad, de tal manera que sea la universalidad de los derechos de los humanos lo que ponga límite al poder del Estado, que debe respetar los derechos inherentes a cada uno de los miembros de tal universalidad.—E. T. G.

JURISTISCHE BLÄTTER

Viena

Año LXXIV, núm. 25, diciembre 1952.

SEIDL-HOFMANN, L.: *Die Allgemeine Deklaration der Menschenrechte als Rechtsquelle* (La Declaración de los Derechos del Hombre como fuente del Derecho). Págs. 558-559.

El 5 de octubre de 1950, el Tribunal austríaco de Garantías Constitucionales tuvo que pronunciarse sobre una reclamación presentada ante el mismo, en la que se afirmaba que ciertas disposiciones de las leyes austríacas eran contrarias a la Declaración de los Derechos del Hombre, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. El Tribunal fué de opinión que tal protesta no tenía fundamento alguno, puesto que Austria no había sido admitida en el seno de las Naciones Unidas y, por tanto, la resolución aludida no formaba parte del ordenamiento jurídico del país. Tal decisión, por parte del Tribunal mencionado, ha suscitado amplios comentarios, pues, posteriormente, el Consejo de Estado ha declarado que Austria, en el caso de ser admitida como miembro de las Naciones Unidas, se sujeta sin reserva alguna al cumplimiento de todas las obligaciones que de ello se

deriven, y en tal caso la Declaración de los Derechos del Hombre pasaría a formar parte de su ordenamiento jurídico.

Ahora bien; tal Declaración no tiene carácter jurídico obligatorio, y así lo han reconocido diversas naciones que pertenecen a las Naciones Unidas desde su creación. Por otro lado, en el artículo 56 de la Carta se dice que uno de los fines principales de las Naciones Unidas es la protección de los Derechos del Hombre. Es decir, se trata de una definición programática, de una meta a alcanzar en el futuro, mas no de una norma jurídica obligatoria para los miembros de la Organización. Ello no quiere decir que si no es considerada por parte de los miembros de las Naciones Unidas como fuente del Derecho se vaya a admitir la tesis de que las Naciones Unidas nada han hecho en su favor, pues ya la sola formulación del principio de protección a los derechos del hombre, como uno de sus fines primordiales, indica que tal principio no está reservado únicamente al dominio de tal o cual Estado, sino que ha adquirido un carácter de universalidad. No existe ciertamente una norma jurídica obligatoria en tal Declaración de las Naciones Unidas, pero no por ello cabe desconocer su enorme fuerza moral, que adquiere carácter decisivo en este caso.—J. M. L.

REVUE DES ETUDES LATINES

París

Tomo XXVIII, 1951.

VILLERS, R.: *La dévolution du Principat dans la famille d'Auguste* (La restauración del Principado en la familia de Augusto). Págs. 235-254.

La cuestión del Principado sigue aún como tema de discusión. Ni las instituciones de la República romana ni la consideración de los regímenes monárquicos extranjeros bastan para explicar el principio de la herencia aceptado y realizado en los primeros años del Imperio romano. Un estudio sistemático de la política de los Emperadores durante el período que va de la muerte de César hasta el advenimiento de Calígula es lo que puede hacernos ver cómo a la extinción de la dinastía julio-claudiana la herencia

es considerada como un derecho; la innovación es debida a la política activa y previsora de Augusto, pero también a las dudas y a la misma pasividad de Tiberio. Este, piénsese lo que se piense del valor de su personalidad, se ha encontrado que es, por la fuerza de las circunstancias, el inventor del Principado.

La tesis de Villers, a fuerza de ser simplista, resulta demasiado discutible, tanto más que difícilmente podrá ser sólidamente probada.—A. M.

POLITICAL SCIENCE QUARTERLY

Universidad de Columbia (N. Y.)

Vol. LXVII, núm. 3, septiembre 1952.

WILMERDING, Lucius, Jr.: *The President and the Law* (El Presidente y la ley). Páginas 321-558.

En tomo a las funciones del Presidente norteamericano hay dos teorías más complementarias que opuestas, pero igualmente falaces y peligrosas: la que afirma que el Presidente, como exclusivo poseedor del Poder ejecutivo, dispone de autoridad legal, garantizada por la misma Constitución, en caso de necesidad imperiosa, para hacer lo que requiera el interés público, y la que sostiene, en cambio, que ninguna necesidad puede existir ni aun al Presidente de ajustarse al Derecho. La primera de estas doctrinas ha sido vigorosamente defendida por el Presidente Truman, por el Departamento de Justicia y por cuatro miembros del Tribunal Supremo de Justicia. Pero una y otra habrían sido rechazadas por los padres fundadores de Norteamérica: la primera, porque repugnaría al liberalismo dieciochesco; la segunda, porque es contraria al sentido común.

Jefferson, por ejemplo, había dicho que la observancia de las leyes escritas es uno de los deberes de un buen ciudadano, pero no el más alto, pues la máxima obligación es la ley de la necesidad, de autopreservación, de salvar el propio país cuando está en peligro; dejar perder el país por adherirse a la letra de la ley sería perder la misma ley y, con ella, la vida, la libertad y la propiedad; sería sacrificar absurdamente el fin a los medios.

Pero esta doctrina difiere profundamente de la sustentada por Truman y el Departamento de Justicia. Una cosa es creerse investido de un Poder legal y otra

actuar en caso de necesidad, arriesgándose. El articulista discute con argumentos jurídicos la posición adoptada por Truman en la crisis del acero y, sobre todo, la línea de defensa adoptada para su justificación. Recurrir a la fórmula *Salus populi, suprema lex*, tiene el peligro de que se convierta en sola *lex*, y entonces se vuelve al viejo aforismo absolutista: *Quod principi placuit, lex esto*.

Los padres fundadores no desconocieron la doctrina del *residual power, inherent power* o *emergency power*; pero, en general, les repugnaba. Puede afirmarse que los hombres que hicieron la Constitución americana y los que primero la pusieron en práctica comprendieron los principios del Gobierno mejor que los que ahora dicen defenderla.—L. J. FOAZ LACAMBRA.

HISTORIA ANTIGUA

REVUE BELGE DE PHILOLOGIE ET D'HISTOIRE

Bruselas

Tomo XXX, núms. 1-4, 1952.

CLOCHÉ, P.: *Philippe de Macédoine de puis la harangue de Démosthène sur la paix jusqu'à la rupture athéno-macédonienne* (Filipo de Macedonia desde el discurso de Demóstenes sobre la paz hasta la ruptura entre Atenas y Macedonia). Págs. 51-91 y 677-721.

El autor traza un cuadro completo de los acontecimientos de los años 346-340, período clave no sólo para el porvenir de Grecia, sino para todo el mundo oriental. En el año 340 se decidía una definitiva ruptura entre Macedonia y Atenas, y el autor hace resaltar las circunstancias que concurrían: Macedonia se había asegurado el dominio sobre Iliria, Tesalia, Epiro y Tracia y había quebrantado al restauración lacedemonia. Pero los esfuerzos de Filipo para ganarse a Atenas habían fracasado, y ni tampoco su dureza había inspirado confianza en las ciudades del Bósforo. Filipo había mostrado poco respeto por la libertad de los Estados griegos y doquiera se había malquistado los ánimos, porque si Filipo no era precisamente un bárbaro, como afirma Carrata (*Cul-*

tura greca e unità macedone nella politica di Filippo II, Turín, 1949) y aunque había defendido contra los bárbaros determinados intereses helénicos, aun no había comprendido, o no quería comprender, el ardiente apego de la mayor parte de las ciudades griegas a sus tradiciones de independencia.—A. M.

ANNALES

París

Año VII, núm. 5, julio-septiembre, 1952.

ÉTIENNE, Robert: *Rome est-elle une politique douanière* (¿Fue Roma una política aduanera?). Págs. 571-577.

En Roma no existe durante el Alto Imperio una política propiamente aduanera, pues conservó su carácter fiscal y abandonó el mito de un proteccionismo económico, hasta entonces sólo dictado por la estrategia y el deseo de mantener el equilibrio en los ingresos. Un Imperio universal, fundado sobre la necesidad de los intercambios entre los países de economías complementarias, no podía percibir derecho de Aduana prohibitivos, salvo en las fronteras de los bárbaros y orientales. Por lo demás, el Estado desarrolló una economía nacionalizada, cuyos productos circularon libremente. Las Aduanas no se transformaron en instrumento de opresión para los productos del sector privado.

Las Aduanas se añaden en el Bajo Imperio a los otros impuestos indirectos y contribuyeron a la acentuación del desequilibrio social entre ricos y pobres, al entregar en las manos de los publicanos los extraordinarios beneficios que el cobro de los impuestos proporcionaba.—A. M.

REVUE DES ÉTUDES BYZANTINES

París

Tomo X, 1952.

GUILLAND, R.: *Vénalité et favoritisme à Byzance* (Venalidad y favoritismo en Bizancio). Págs. 35-47.

Una de las peores taras sociales heredadas por Bizancio del Imperio Romano fue la venalidad de los cargos públicos, cuyo peligroso y excesivo crecimiento, en

vano algunos emperadores bizantinos como Marciano, Anastasio I, Alexis I, Comneno, quisieron atajar; pues sus esfuerzos quedaban inutilizados por la desidia, si no más frecuentemente por la propia venalidad de emperadores sucesores. Nada más opuesto a la realidad que aquella definición que Filoteo daba de los títulos nobiliarios cuando decía que eran favores del cielo que los Emperadores escogidos por Dios confieren bajo la inspiración divina a los que son dignos de ellos. El tráfico de los títulos fué público y frecuentemente sujeto a tarifas determinadas oficialmente, por ejemplo, en el Libro de las Ceremonias. Era explicable aquella venalidad y favoritismo en el reparto de los codiciados cargos; pues la posesión de los grandes títulos llevaba a sujección una serie de extraordinarios ingresos, cuya cuantía e importancia, el señor Guillaud nos detalla en su artículo. —A. M.

MEDIAEVALIA ET HUMANISTICA

Boulder (Colorado)

Fasc. VII, 1952.

MOSSÉ, George L.: *Sir John Fortescue and the Problem of Papal Power* (Sir John Fortescue y el problema del Poder Papal). Págs. 89-94.

Figgis afirmó que la victoria del papa sobre el movimiento conciliar fué desastrosa para la causa de la libertad durante tres siglos y medio. En vista de esto el autor analiza el efecto de la reacción papal en Inglaterra, especialmente por lo que se refiere al pensamiento constitucional inglés durante el siglo xv. Hasta ahora se habían estudiado las relaciones inglesas entre las jurisdicciones real y la eclesiástica, pero no se ha tenido en cuenta el papel del papado en la formación de la teoría constitucional secular. Sir John Fortescue, que fué un hombre entendido e influido por los acontecimientos europeos y la evolución de las instituciones políticas, ¿fué acaso el eco de la reacción papal tras la caída del movimiento conciliar? Y, en este caso, ¿fué desastrosa para la causa de la libertad en Inglaterra? El análisis de las doctrinas de Fortescue nos demuestra que su exaltación del poder papal no le pareció, ni mucho menos, fatal para la

causa de la libertad. Además, según Fortescue, el poder judicial de derecho divino no debe irrumper en el dominio político y real, que también, en último término, por lo que se refiere a Inglaterra, estima Fortescue, emana de la ley de Dios. Y vuelve a la posición tomada por los legistas en el siglo xiv y afirma que el rey y el papa estaban en el mismo plano, con respecto a la ley; ninguno de los dos puede cambiarla.—A. M.

L A T O M U S

Bruselas

Tomo XL, fascs. 1-2, enero-junio 1952.

STEVENS, C. E.: *The Bellum Gallicum as a Work of Propaganda* (El De Bello Gallico como obra de propaganda). Págs. 5-19 y 165-179.

Los Comentarios de César son una especie de autopropaganda, por medio de la cual se recomienda a sí mismo a los electores para los comicios consulares del año 50 antes de J. C. A través del *Bellum Gallicum* la mayoría del pueblo podía concebir la idea de que César era el desinteresado servidor del pueblo romano. Por otra parte, con respecto a los galos, se presenta a través de su narración como un denodado protector, haciendo frente a los emigrantes germanos que amenazan la Galia. Con ello también conseguía su adhesión y una incondicional ayuda de la Galia en la guerra civil, que le envía sus hombres para luchar por la propia causa de César. La calculada y previsoría acción política de César no olvidó esta decisiva oportunidad propagandística, que le facilitó el éxito de sus planes, largo tiempo concebidos y madurados.—A. M.

HISTORIA MEDIAEVAL

RIVISTA STORICA ITALIANA

Nápoles

Año LXIV, fasc. I, 1952.

GABRIELLI, Francesco: *Federico II e la cultura musulmana*. Págs. 5-18.

La dureza con que Federico II procedió a la eliminación del peligro político

que podía representar el elemento musulmán en el Sur de Italia no le impidió una extraordinaria simpatía por la cultura musulmana, a la que favoreció extraordinariamente. El predominio musulmán en el Sur de Italia y Sicilia representaba un serio peligro para los intereses políticos imperiales, peligro que el Emperador no dudó en eliminar, aunque ello repercutiese en detrimento de los intereses culturales. A consecuencia de sus duras represalias, el arabismo, como colectividad, perdió toda su fuerza en aquellas regiones de Italia, y buena parte de los mejores representantes de la intelectualidad fueron emigrando a otros países árabes. Pero el profundo interés cultural filoisláamico de Federico II se evidenció cuando cesaron las razones de Estado para proceder contra los musulmanes. Las preferencias de Federico II se orientaron precisamente en un sentido coincidente con las preferencias que sobre las manifestaciones de la cultura musulmana apasionaron posteriormente al Occidente en el bajo medievo y, más tarde, en el Renacimiento: aquella peculiar elaboración musulmana de la herencia clásica sobre la ciencia de la naturaleza y del alma.— A. M.

STUDI SASSARESI

Sassari

Vol. xxiii, fasc. I-II, 1931.

ROTA, A.: *Il valore politico immediato per l'Italia della "Constitutio de regalibus" del 1158*. Págs. 58-84.

Particular luz sobre la concepción medieval de la soberanía arroja el análisis de aquella característica tipificación de los derechos de regalía y el modo de concesión y transferencia de estos mismos derechos. La *Constitutio de regalibus*, instituida en la Dieta de Roncalia el año 1158, esclarece la función política de la regalía y, al mismo tiempo, determina la posición constitucional en Italia de la primera autoridad medieval: el Emperador. En ella los señores italianos y las comunidades locales del Norte de Italia reconocen la soberanía del Emperador. Pero la entendían en el sentido de alta soberanía y admitían la teórica concurrencia de poderes al afirmar una plena autonomía de gobierno en el ámbito de la propia esfera de jurisdicción. A su

vez el Emperador Federico I quería ampliar cuanto se había introducido abusivamente en este plano jurisdiccional y político con perjuicio del Imperio, y por ello restablece el predominio exclusivo y directo de la autoridad imperial. Por ello impone a la Dieta las dos más importantes regalías políticas: la que llama *Arimanno*, por la que pone bajo el poder directo del Emperador aquellas zonas de carácter militar que eran la clave estratégica de la región y favorecían la posesión de los territorios adyacentes. Otro trascendental derecho de regalía fue el reservarse el Emperador la potestad de elegir los magistrados *ad justitiam expediendam*, mediante los cuales, tolerando la autonomía, le permitían inmiscuirse en la misma estructura administrativa y política de los componentes de la Dieta y favorecer así los intereses del Imperio.— A. M.

ANNALI DELLA UNIVERSITA DI FERRARA

Ferrara

Sección X, vol. I. 1950-51 y 1951-52.

VISCONTI, A.: *L'influenza della personalità del Re Rotari sulla legislazione del popolo longobardo* (La influencia de la personalidad del Rey Rotario sobre la legislación del pueblo lombardo). Págs. 53-70.

Visconti entiende que ha sido común a los historiadores contemporáneos suyo el estudiar la cuestión de los lombardos guiados por un dogmatismo dialéctico antihistórico en razón a que iban guiados en su estudio por ideas preconcebidas; ante este hecho intenta ofrecernos una versión independiente del asunto.

La cuestión fundamental aquí tratada es por qué, al igual que los francos, los lombardos no lograron imponerse como elemento de unión del territorio de Italia y hacer de ella una Lombardía, dado que los bizantinos no ofrecían a los italianos garantías suficientes para cautivar-se la fidelidad de las gentes.

No fué verdaderamente el Papado la causa de este fracaso de los lombardos, sino el hecho de que en los lombardos faltase cohesión política y sentido unitario y nacional, mientras, por otra parte, la pervivencia del mito de Roma en la

conciencia nálica veía únicamente en el Papado cierta fuerza conservadora y continuadora de aquella unidad imperial que todos descaban. Cierta que quedaba una posibilidad de lograr este ideal de la Roma antigua en la superioridad política y moral que la persona del Rey lombardo encarnaba, pero sabido es que los reyes fracasaron en su intento de lograr la formación de una nación lombarda. Especialmente el Rey Rotario pretendió hacer de su pueblo una nación afincada en suelo itálico, y para ello combatió fuertemente el individualismo antisocial de sus súbditos y sus gustos de pueblo errante e inquieto; pero no lo consiguió porque faltó una verdadera fusión de los lombardos con la población latina. En tal propósito los reyes legisladores no dudaron en utilizar a los hombres cultos romanos y al Clero católico; mas los lombardos permanecieron siempre esencialmente bárbaros y, por tanto, la fusión no llegó ni aun después de la catolización de los lombardos. En la ausencia de una íntima fusión se originó el particularismo italiano durante largos siglos y la retardada unidad nacional.—A. M.

ECONOMIA

INTERNATIONAL AFFAIRS

Londres

Vol. XXIX, núm. 1, enero 1955.

WARRINER, Doreen: *Land Reform in Egypt and its Repercussions* (La reforma agraria en Egipto y sus repercusiones). Págs. 1-10.

El Gobierno presidido por el general Naguib ha llevado a cabo la reforma

agraria en Egipto, país el más avanzado del Oriente Medio y donde más se acusa el contraste entre la clase acomodada y la obrera. Quizá en ningún otro país haya sido tan necesaria una reforma semejante, puesto que la mayor parte de las tierras egipcias se hallan en manos de unos pocos, que las han venido explotando desde tiempos inmemoriales. Naguib ha actuado con decisión y la reforma se ha llevado a la práctica sin el menor titubeo, si bien bajo un signo moderado que permitirá un mejor aprovechamiento de la tierra y un mayor volumen de inversiones para la industria, puesto que buena parte del capital invertido en las tierras quedará ahora disponible en virtud de la nueva distribución, para ser aplicado a los planes de industrialización egipcios. La medida ha sido bien vista por la mayoría del pueblo egipcio, que se ve así beneficiado y tiene la posibilidad de trabajar una tierra de la que es propietario. Sin embargo, tal medida no puede alcanzar a todos, y mucho menos en el valle del Nilo, por lo que se ha de complementar con otras en otras regiones. Esta política del general Naguib ha repercutido en otros pueblos del Oriente Medio, principalmente en Líbano, Siria e Irak, donde se han iniciado las gestiones para realizar una nueva política agraria, al estilo de la implantada en Egipto. Hay que considerar que el Oriente Medio, en su conjunto, se enfrenta con grandes problemas económicos, al que añadir la cuestión de los refugiados. La situación ha mejorado sensiblemente en los últimos tiempos, y la reforma agraria es pieza indispensable en la evolución económica y social de esta zona, que viene a demostrar que el nacionalismo de estos países, hasta ahora de signo negativo, ha entrado en un nuevo proceso de recuperación.—J. M. L.

